

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**  
**UNAN-MANAGUA**  
**RECINTO UNIVERSITARIO CARLOS FONSECA AMADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE**  
**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

**TEMA:**

**CONTABILIDAD FINANCIERA**

**SUB-TEMA:**

**CIERRE CONTABLE APLICANDO LAS NORMAS CONTABLES Y LEYES**  
**FISCALES VIGENTES EN NICARAGUA Y SU APLICACIÓN EN LA**  
**DISTRIBUIDORA MARYTE, S.A PARA EL PERÍODO FINALIZADO A**  
**DICIEMBRE 2013.**

**AUTORES:**

**BRA. MARÍA DEL CARMEN SILVA GUERRERO**

**BR. HUASCAL SAMUEL MENA GÁMEZ**

**TUTOR:**

**MSC. ÁLVARO JOSÉ GUIDO QUIROZ**

**MANAGUA, NICARAGUA**  
**JUNIO 2015**

**TEMA:**

**CONTABILIDAD FINANCIERA**

**SUB-TEMA:**

**CIERRE CONTABLE APLICANDO NORMAS CONTABLES Y  
LEYES FISCALES VIGENTES EN NICARAGUA Y SU APLICACIÓN  
EN LA DISTRIBUIDORA MARYTE, S.A. PARA EL PERIODO FINALIZADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

## **Dedicatoria**

A mi padre celestial Jesucristo que me ha dado la vida, sabiduría y fuerzas para seguir adelante y permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis adorados abuelos Carmen y Rodolfo que con todo su cariño y muchos sacrificios me han enseñado que los estudios son la herencia más preciada que se puede tener, a ser una persona con valores para ser alguien de bien en la sociedad.

A mi amado esposo Yasser Tijerino que durante mi carrera me ha brindado su apoyo y amor incondicional para culminar mi Licenciatura con éxitos.

A mi preciosa hija Stacy Abigail que es el motor de mi vida para seguir luchando y darle lo mejor de mí, tratando de ser el mejor ejemplo al que ella se pueda referir en un futuro.

A mi padre Marlon Silva que me ha dado la vida y me ha brindado sus consejos, y sé que estás orgulloso de la persona en que me he convertido.

A mi querida amiga Jamira Ortega (Q.E.P.D) con la cual compartí momentos inolvidables, y estando ya en la recta final de su carrera tuvo que despedirse, un brindis por nuestro Título Universitario, pero sobre todo me enseñaste que cuando se tienen sueños se deben alcanzar.

**María Silva Guerrero**

A Dios, verdadera fuente de amor y sabiduría.

A mi Padre, gracias por motivarme a seguir mis estudios, por enseñarme que la responsabilidad se debe vivir con dedicación y esfuerzo.

A mi Madre, siempre luchadora, quien me ha demostrado que el camino hacia la meta se necesita de la dulce fortaleza para aceptar las derrotas, y del sutil coraje para derribar los miedos pero nunca darse por vencido.

A mis Hermanos quienes no dudaron ni un segundo para brindarme su apoyo en cuanto estuviera a su alcance.

Especialmente a mi esposa, María Acosta Romero, quien durante todos estos años de estudio ha estado a mi lado incondicionalmente como una amiga y compañera idónea, compartiendo parte de su tiempo apoyándome y motivándome para lograr mí meta, gracias por tu comprensión, paciencia y tolerancia.

**Huascal Mena Gámez**

## **Agradecimiento**

Le agradezco a Dios por sobre todas las cosas por estar siempre a mi lado y guiarme en todo momento con su espíritu santo.

A mis abuelos y padre que me han dado su amor y consejos para ser una triunfadora de la vida.

Agradezco a mi esposo e hija por ser el pilar de cada día y porque me llevan de la mano para cumplir nuestros sueños con amor.

A mi compañero de seminario Huascal Mena que ha sido un gran amigo y apoyo para que juntos con nuestro esfuerzo pudiéramos obtener nuestro anhelado título universitario con éxito; así como a todos aquellos compañeros que tuve el agrado de conocer y me brindaron su amistad sincera a lo largo de nuestra carrera.

A nuestro tutor y a todos aquellos maestros que durante la trayectoria académica me han transmitido su aporte enriquecido de conocimientos en la materia, y demás amigos de la universidad que me han brindado su apoyo en el momento necesario, gracias a todos.

**María Silva Guerrero**

Le agradezco a Dios por haberme permitido vivir hasta este día, por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y mi protector en mis caminos, por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo Felicidad.

Le doy gracias a mis padres José Ramón Mena y Mirian Gámez Barahona por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida.

A la Universidad por la oportunidad que me dieron de realizar un sueño y cumplir una meta, a mi tutor y maestros que estuvieron siempre presente en los momentos difíciles brindándome su mano amiga, finalmente a mis amigos a lo largo de mi carrera por todo el apoyo, la confianza, y el tiempo dedicado a mi persona para compartir sus conocimientos y sobre todo su amistad.

*"Dad gracias en todo, porque esta es la voluntad de Dios para con vosotros en Cristo Jesús."*

*1 Tesalonicenses 5:18*

**Huascal Mena Gámez.**

## Valoración del docente

Managua, Nicaragua 02 mayo del 2015

**Msc. Álvaro Guido Quiroz**  
**Director de Departamento Contaduría Pública y Finanzas**  
**Su Despacho.**

Estimado Maestro Guido:

Remito a usted los ejemplares del informe final de Seminario de Graduación Titulado con el tema: Contabilidad Financiera y el Sub tema:” Cierre contable aplicando normas contables y leyes fiscales vigentes en Nicaragua y su aplicación en la distribuidora Maryte S.A para el período finalizado al 31 de diciembre de 2013, presentado por los bachilleres: María del Carmen Silva Guerrero Carnet N° 08205984 y Huascal Samuel Mena Gámez Carnet N° 06194080 para optar el Título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este informe final reúne todos los requisitos metodológicos para el informe de seminario de graduación que especifica la normativa para las modalidades de graduación como formas de culminación de estudios, Plan 1999 de la Unan-Managua.

Solicito a usted fijar fecha de defensa según lo establecido para tales efectos.

Sin más que agregar al respecto, deseándole éxito en funciones, aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y aprecio.

---

**Msc. Álvaro Guido Quiroz**  
**Tutor Seminario de Graduación II Semestre 2014**

## Resumen

Este trabajo investigativo tiene como propósito explicar las normas contables de información financiera y leyes vigentes en Nicaragua aplicadas en la **Distribuidora Maryte, S.A** que guardan estrecha vinculación con el presente trabajo.

La contabilidad financiera se considera como el eje central para llevar a cabo los diversos procedimientos que conducirán a la obtención del máximo rendimiento económico que implica el constituir una empresa determinada.

De modo que, el presente trabajo investigativo contiene una visión en torno a la contabilidad financiera, su definición, naturaleza, características, elementos e importancia, así como los principios de contabilidad generalmente aceptados y su adopción a las NIIF para PYMES.

Para concluir, se explica el procedimiento del cierre contable aplicado en los estados financieros de la entidad, mediante un caso práctico.

La metodología que permitió desarrollar el presente seminario de graduación fue utilizando un enfoque cuantitativo donde se busca la aplicación del conocimiento adquirido, a través de fuentes documentales que permiten profundizar el tema tratado, dando posibles soluciones a la problemática encontrada.



## Índice

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Valoración del docente .....	iii
Resumen.....	iv
I. Introducción .....	1
II. Justificación .....	4
III. Objetivos .....	5
3.1 Objetivo General.....	5
3.2 Objetivos Específicos.....	5
IV. Desarrollo del Subtema.....	6
4.1. Generalidades de la Contabilidad Financiera .....	6
4.1.1 Naturaleza y Ambiente en que se Desarrolla la Contabilidad Financiera. ....	6
4.1.2. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.....	9
4.1.3 Normas Internacionales de Contabilidad.....	12
4.1.4 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.....	15
4.1.5 Sección 29 de las NIIF para PYMES “Impuesto a las ganancias” .....	17
4.1.6 Ley 822 de Concertación tributaria.....	21
4.2 Deberes y Obligaciones de los contribuyentes .....	32
4.2.1 Infracciones Administrativas Tributarias.....	35
4.2.2 El Delito Tributario.....	40
4.3 Proceso del Cierre contable .....	42
V. Caso Práctico.....	49
5.1 Introducción al caso Práctico .....	49
5.2 Antecedentes de Distribuidora Maryte S.A .....	49
5.3 Desarrollo del Caso Práctico.....	59
<b>5.3.1 Balanza de Comprobación .....</b>	<b>60</b>
<b>5.3.2 Partidas de Cierre Contable .....</b>	<b>61</b>
<b>5.3.3 Conciliación Fiscal y Declaración del Impuesto sobre la Renta anual IR .....</b>	<b>67</b>
<b>5.3.4 Comprobantes Diario Operaciones Diciembre 2013 .....</b>	<b>75</b>
<b>5.3.5 Conclusión del caso Práctico.....</b>	<b>96</b>
VI. Conclusiones.....	97
VII. Bibliografía.....	98



*Seminario de Graduación*

*Distribuidora Maryte, S.A*





## **I. Introducción**

Es una realidad la relación, directa o indirecta, con el mundo de los negocios y sus empresas actuantes, en este contexto, la contabilidad financiera se van a configurar como el lenguaje idóneo de ese mundo de los negocios. Por ello, aprender su lenguaje y así poder entender la información que utiliza y transmite, va a ser imprescindible en cualquier proceso de toma de decisiones.

Para tener una idea de la evolución de la información financiera, a continuación se presenta una reseña de los elementos surgidos en distintas épocas de la humanidad y que, poco a poco, han configurado lo que hoy conocemos como técnica contable.

En la antigüedad se gestaron algunos elementos que tiempo después fueron capitalizados por la contabilidad. Entre dichos elementos se encuentran las tablillas de barro, la escritura cuneiforme, el sistema de pesas y medidas, la posición y registro de cantidades, las operaciones matemáticas, la escritura pictográfica y jeroglífica, el papiro y la moneda.

La contabilidad tiene una historia de aproximadamente 7,000 años, desde que se utilizaron las tablillas de barro, y ha ido evolucionando con el objetivo de adaptarse a las necesidades de los diferentes usuarios.

El ambiente en que se desenvuelven los negocios es tan dinámico como la economía de un país, para un empresario es de vital importancia tomar decisiones a la velocidad con que evoluciona la economía para no quedar rezagado. En consecuencia, la información financiera debe ser de calidad para poder cumplir con su objetivo. Así mismo la importancia del ciclo contable en las actividades financieras de una empresa, desde el principio de un período se comienza con el análisis de las operaciones, continua elaboración de los estados financieros



donde se identifican, el análisis de las transacciones, registros, elaboración de balances de prueba, hoja de trabajo, asientos de ajustes, efectos de los errores, elaboración de balances de comprobación, elaboración y auditoría de estados financieros y finalmente el cierre de los libros, para nuevamente comenzar con un nuevo período contable.

El principal objetivo de esta parte está en dar un conocimiento general, de los pasos necesarios que atraviesa la contabilidad de una empresa en cada período donde estos conducen al resultado final del mismo.

Se describe brevemente como esta estructurado el presente trabajo investigativo , Generalidades de la contabilidad financiera destacando los elementos y características como son los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Egresos, Resultado de operación, elementos que están integrados en los estados financieros básicos como Estado de Resultado, Estado de Situación Financiera, Estado de cambio en el patrimonio, Flujo de Efectivo, los estados financieros son utilizados para conocer la situación económica de la empresa y de utilidad para la toma de decisión de sus accionistas y gerentes, En Nicaragua los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados fueron establecidos como el marco de referencia para elaborar los estados financieros, pero a partir del 09 de Julio de 2009 el colegio de contadores aprobó la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYME), para que las empresas que apliquen como tales adopte estas normas, Normas que permiten que la información financiera sea uniforme y comparables adoptando un mismo marco contable, la sección 29 de impuestos a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basado en ganancias fiscales, aborda sobre los impuestos corrientes que son los que se esperan pagar o recuperar en el periodo corriente o de periodos anteriores por las ganancias o pérdidas y los impuestos diferidos que son los impuestos que se esperan pagar o recuperar en



periodos futuros, La ley 822 de concertación tributaria esta ley crea y modifica los tributos nacionales internos haciendo énfasis en el impuestos sobre la renta, el objetivo de esta ley es reducir la evasión de impuesto y aumentar la base de contribuyentes, los impuestos que se abordan tenemos Rentas de trabajo, Rentas de actividades económicas y Rentas de capital y ganancias de capital, Pago mínimo definitivo e Impuestos al valor agregado, Para todos los efectos legales son contribuyentes, las personas directamente obligadas al cumplimiento de la obligación tributaria por encontrarse respecto al hecho generador, en este acápite determinamos los derechos, obligaciones, las sanciones administrativas de los contribuyentes y los delitos tributarios. En el proceso de cierre contable se determina la utilidad o pérdida del ejercicio mediante el cierre de las cuentas de resultado las cuales están compuestas por las ventas, costo de venta, Gastos y todas las cuentas del estado de resultado, para finalmente mediante el caso práctico realizar el proceso de cierre contable, determinar la utilidad del periodo para generar la obligación del pago de impuesto sobre la renta, determinando los ingresos gravables y gastos deducibles mediante depuración de estas cuentas, luego realizar la conciliación fiscal que determina el impuesto a pagar.



## **II. Justificación**

La contabilidad financiera es de vital importancia para llevar en forma histórica la vida económica de una empresa, los registros de cifras pasadas sirven para tomar decisiones que beneficien en el presente o a futuro. También proporciona los estados financieros que son sujetos al análisis e interpretación, informando a los administradores, a terceras personas y a entes estatales del desarrollo de las operaciones de la empresa, para que los procedimientos contables arriben a la información financiera conforme a sus propios objetivos, bajo las condiciones de calidad establecidas.

Al realizar el proceso del cierre contable de la Distribuidora Maryte S.A al período finalizado diciembre 2013, cancelando las cuentas de resultados y trasladar dichas cifras a las cuentas de estado de situación financiera respectivas podremos conocer el resultado económico del período y cuantificar las ganancias o las pérdidas de la entidad, pero además se realizó mejoras en las deficiencias en el proceso del cierre, contribuyendo de manera objetiva en el mejor funcionamiento de la misma.

El tema de este trabajo investigativo proporciona las herramientas necesarias a los futuros profesionales de contaduría pública y finanzas, así como a los lectores interesados en el tema que optan por enriquecerse en conocimientos, dado que se basan en las normas contables y leyes fiscales vigentes del país, enfatizando los procedimientos en el cierre contable fiscal de una empresa comercial al período finalizado a Diciembre 2013.



### **III. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

- ✓ Realizar el cierre contable de la Distribuidora Maryte, S.A aplicando las normas contables y leyes fiscales vigentes en Nicaragua para el período finalizado a diciembre 2013.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- ✓ Definir los conceptos y generalidades de las normas contables y leyes fiscales en Nicaragua.
- ✓ Explicar los deberes y obligaciones de la empresa como contribuyente.
- ✓ Detallar el proceso del cierre contable de la Distribuidora Maryte, S.A aplicando las normas y leyes fiscales vigentes en Nicaragua.
- ✓ Desarrollar caso práctico del cierre contable aplicado a la Distribuidora Maryte, S.A para el periodo finalizado al 31 de Diciembre de 2013.

## IV. Desarrollo del Subtema

### 4.1. Generalidades de la Contabilidad Financiera

#### 4.1.1 Naturaleza y Ambiente en que se Desarrolla la Contabilidad Financiera.

La contabilidad es una actividad enteramente de servicio, su función básica es suministrar información cuantitativa de naturaleza financiera a entidades económicas, que utilizarán esta información para tomar decisiones o para escoger entre diferentes cursos alternativos de acción.

Como se citó en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados según el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua en 1979 afirma que la contabilidad financiera es una rama de la contabilidad que provee una historia continua cuantificada en términos monetarios de los recursos y obligaciones económicas de las empresas y de las actividades económicas que cambian esos recursos y obligaciones.

Características y Elementos Básicos de la Contabilidad Financiera.

Las características básicas de la contabilidad financiera son el resultado de la interrelación del ambiente con el proceso contable. Estas características fijan las bases para el desarrollo de los principios de la contabilidad generalmente aceptados, y sirven también como la base para otros principios también derivados de las características ambientales.

Características básicas de la contabilidad financiera:

- |                                  |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| ✓ Entidad Contable               | ✓ Acumulación         |
| ✓ Empresa en marcha              | ✓ Precios             |
| ✓ Medición económica             | ✓ Aproximación        |
| ✓ Período de tiempo              | ✓ Estados financieros |
| ✓ Medición en términos de dinero | ✓ Significatividad    |





Elementos básicos de la contabilidad financiera:

Los elementos básicos de la contabilidad financiera son los activos, pasivos, patrimonios, ingresos, gastos y utilidad o pérdida neta los cuales están relacionados con los recursos económicos, obligaciones económicas e intereses.

- ✓ Activos: total de recursos que dispone una empresa para llevar a cabo sus operaciones, representa todos los bienes y derechos que son propiedad del negocio.
- ✓ Pasivos: total de deudas y obligaciones contraídas por la empresa.
- ✓ Patrimonio: representa la financiación procedente de las aportaciones realizadas por los propietarios de la empresa, tanto en el momento en que ésta se formó como en fechas posteriores, siendo éste el significado económico del capital.
- ✓ Resultados de Operaciones: es el estado contable en el que se reflejan los gastos e ingresos del ejercicio por parte de una entidad.
- ✓ Ingresos: incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos.
- ✓ Gastos: decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos.
- ✓ Utilidad Neta o Pérdida Neto: La utilidad neta es, el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa después de haber disminuido sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados, siempre que estos últimos sean menores a dichos ingresos, durante un período contable. En caso contrario, es decir, cuando los costos y gastos sean superiores a los ingresos, la resultante es una pérdida neta.



Estados Financieros.

Definición: los estados financieros son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica, financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o período determinado. Esta información resulta útil para la administración, gestores, reguladores y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.

La mayoría de estos informes constituyen el producto final de la contabilidad y son elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, normas contables o normas de información financiera. La contabilidad es llevada adelante por contadores públicos que en la mayoría de los países del mundo, deben registrarse en organismos de control públicos o privados para poder ejercer la profesión.

Tipos Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera: estado financiero que refleja la situación financiera de un ente económico, ya sea de una organización pública o privada, a una fecha determinada y que permite efectuar un análisis comparativo de la misma; incluye el activo, el pasivo y el capital contable. Se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para que la información básica de la empresa pueda obtenerse uniformemente.

Estado de Pérdidas y Ganancias: estado financiero que muestra detallada y ordenadamente la forma en que se ha obtenido la utilidad o pérdida del ejercicio. Resulta un auxiliar muy estimable para normar la futura política económica de la empresa. Es un estado complementario del balance, éste muestra la utilidad o pérdida del ejercicio, pero no la forma como ésta se ha obtenido.



Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: es un estado financiero que muestra y explica la variación en cada una de las cuentas del patrimonio de un ente económico en un periodo determinado.

Estado de Flujo de Efectivo: es el estado financiero que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación. Un estado de flujos de efectivo es de tipo financiero y muestra entradas, salidas y cambio neto en el efectivo de las diferentes actividades de una empresa durante un período contable, en una forma que concilie los saldos de efectivo inicial y final.

#### **4.1.2. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.**

Los Principios son las reglas de contabilidad generalmente aceptadas promulgadas por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés; establecido en 1973) y otras autoridades reconocidas; proporcionan el marco de referencia general para determinar la información que debe incluirse en los estados financieros y la forma como este debe presentarse, estos principios varían ligeramente de un país a otro.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados tienen las siguientes características:

- ✓ Se originan de una combinación de tradición, experiencia y decreto oficial,
- ✓ Requieren el soporte de la autoridad y de algún medio para exigir su cumplimiento,
- ✓ Algunas veces son arbitrarias,
- ✓ Pueden cambiar en el tiempo a medida que salen a la luz limitaciones en las reglas existentes.

Se expone los 14 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados:



**1.- Equidad:** es el principio fundamental en toda organización. Se da con el fin de que al momento de presentar los estados financieros estos sean equitativos con respecto a los intereses de las distintas partes.

**2.- Ente:** los estados financieros se refieren a un ente donde el propietario es considerado como tercero.

**3.- Bienes Económicos:** los estados financieros se refieren a hechos, recursos y obligaciones económicas susceptibles de ser valorizados en términos monetarios.

**4.- Unidad de Medida (Moneda):** para reflejar el patrimonio de una empresa mediante los estados financieros, se utiliza como denominador a la moneda de curso legal en el país que funciona la empresa.

**5.- Empresa en Marcha:** se presume que no existe un límite de tiempo en la continuidad operacional de la entidad económica y por consiguiente, se refiere a todo organismo económico cuya existencia personal tiene plena vigencia en proyección futura.

**6.- Valuacion al costo:** este principio establece que los activos de una empresa deben ser valuados al costo de adquisición o producción.

**7.- Periodo:** La empresa se ve obligada a medir el resultado de su gestión cada cierto tiempo, para realizar esta medición se le llama período, el cual comprende doce meses y recibe el nombre de ejercicio.

**8.- Devengado:** la determinación de los resultados de operación y la posición financiera deben tomar en consideración todos los recursos y obligaciones del período aunque éstos hayan sido o no percibidos o pagados, con el objeto que de esta manera los costos y gastos puedan ser debidamente relacionados con los respectivos ingresos que generan.



**9.- Objetividad:** Los cambios en activos, pasivos y patrimonio deben ser contabilizados tan pronto sea posible medir esos cambios objetivamente.

**10.- Realización:** los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que las origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto “realizado” participa del concepto de devengado.

**11.- Prudencia:** Significa que aun cuando se debe elegir entre dos valores por un elemento del activo, se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la alícuota del propietario sea menor.

**12.- Uniformidad:** Los procedimientos de cuantificación utilizados deben ser uniformemente aplicados de un periodo a otro. Cuando existan razones fundadas para cambiar de procedimientos, deberá informarse este hecho y su efecto.

**13.- Materialidad (Significancia Relativa):** Al ponderar la correcta aplicación de los principios y normas, deben necesariamente actuarse con sentido práctico. Frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran con los principios y normas aplicables y que, sin embargo, no presentan problemas debido a que el efecto que producen no distorsiona a los estados financieros considerados en su conjunto. Desde luego, no existe una línea demarcadora que fije los límites de lo que es y no es significativo, y debe aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso de acuerdo con las circunstancias, teniendo en cuenta factores tales como el efecto relativo en los activos, pasivo, patrimonio, o en el resultado de las operaciones del ejercicio contable.



**14.- Exposición:** Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos delante a que se refiere.

La importancia de los principios de contabilidad yace en que, toda comunidad económica debe tener un supuesto que les ayude de marco para presentar los estados financieros. Los principios de contabilidad son una manera consensual de mostrar una información financiera en un lenguaje que sea comprendido por sus participantes, ya que a través de estos, los diferentes usuarios de la información y dichos los participantes en su proceso de elaboración tendrán una forma de interpretar la información obtenida.

Por esta razón, está la contabilidad sus principios y sus normas basadas en condiciones como usos generalizados, conceptos teóricos amplios pero implícitos-prácticos para los contables. Entendiendo que la información financiera que deseamos proyectar va a ayudar o influir en los diferentes usuarios, por esto la información financiera pertinente puede no ser objetiva, lo que hace de los estados financieros un resultado de variables o juicios como en uno de su principios lo explica.

### **4.1.3 Normas Internacionales de Contabilidad**

La crisis financiera internacional que todavía no termina de pasar, ha cambiado todos los esquemas de contabilidad y control a nivel mundial, Nicaragua no ha sido la excepción, dar a conocer las nuevas normas impulsadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) por sus siglas en inglés. Es así que el país ha entro en un proceso de actualización de las normas contables, ajustándola a las reglas internacionales adoptadas por la mayoría de los países



del mundo. “Grandes potencias como Estados Unidos, Inglaterra, México, Canadá adoptaron estas normas”,

Por otro lado, esta nueva normativa, también busca mayor y mejor control para la actividad contable, tanto pública como privada, fue a partir del primero de julio de 2011 que se empezó a implementar en Nicaragua.

El riesgo que se pudo tener con la no incorporación de esta normativa es que los organismos internacionales y los inversionistas extranjeros hubieran decidido traer a sus propios equipos de auditores ante la ausencia de contadores nacionales debidamente certificados.

La línea de investigación normas internacionales de información financiera (NIIF) tiene como objetivo el estudio del nuevo modelo contable a aplicarse en nuestro país de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua en el marco de la adopción de las NIIF, como principios de contabilidad generalmente aceptados. En tal sentido, esta propuesta conlleva la aplicación de los procedimientos y exigencias científicas para la generación de nuevos conocimientos sobre el tema propuesto y el establecimiento de un espacio de búsqueda interinstitucional de soluciones a problemas específicos inherentes a la presentación de la información financiera para que los usuarios interesados tomen las decisiones respectivas.

Las normas internacionales de contabilidad (NIC) hoy denominadas normas internacionales de información financiera (NIIF) conforman el compendio técnico contable de rango internacional, que contiene el conjunto de reglas, guías y criterios relacionados con el tratamiento contable de los componentes o rubros de los estados financieros (EEFF) que se deben manejar en la elaboración y presentación de la información financiera.



Son muchas las razones por las cuales las entidades han pasado de PCGA domésticos a la adopción de las NIC/NIIF, dentro de las cuales se destacan: la ascendente necesidad de las empresas a ingresar en los mercados globales con sus productos y/o servicios, la complejidad de las operaciones financieras entre las empresas y la diversidad de criterios para la presentación y valoración de la información financiera.

Por todo lo expuesto anteriormente, se busca unificar criterios para la presentación de la información financiera y con ello responder a las demandas del mundo global de hoy, la adopción de las NIC/NIIF implica cambios significativos sobre el tratamiento contable de muchos rubros de los estados financieros (EEFF) por lo que existe un gran desafío para el gremio de la contaduría pública que requiere del mayor esfuerzo de todos sus profesionales y también de todas las instituciones de educación superior que dictan la carrera de contaduría pública en el país, a los fines de actualizar su currículo y programas a la nueva realidad, así como la elaboración de material instruccional sobre el tema que permita a los estudiantes, contadores y todo usuario interesado el estudio de las mismas.

La vigencia actual de las normas contables se basan en la adopción de las NIIF las cuales permiten que la información financiera sea uniforme y comparable entre los diferentes países adoptando un marco contable sincronizado, transparente y de clase mundial, lo que hace más fácil que las empresas nicaragüenses que estén interesadas puedan participar en el mercado internacional de capitales.

Las NIIF para Pymes son aquellas que no tienen obligaciones públicas de rendir cuentas, es decir aquellas empresas que no tienen instrumentos de deuda o patrimonio que se negocien en mercados públicos.

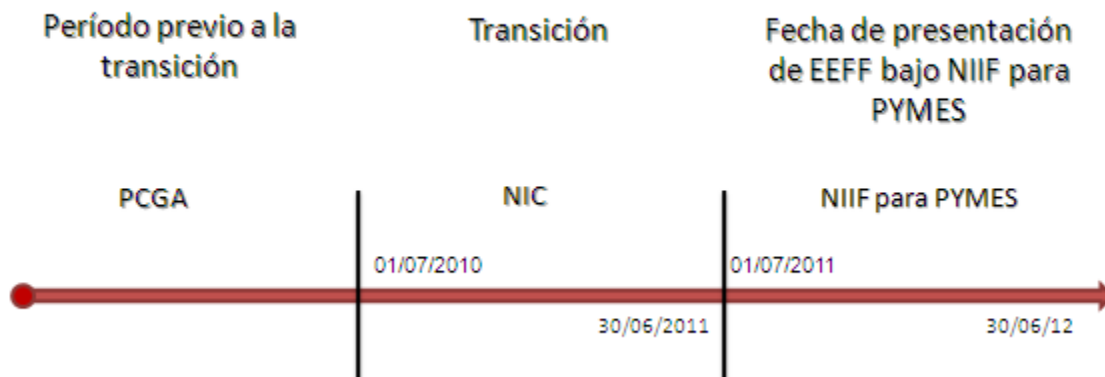




Según indica en el blogs la Voz del sandinismo para Julio 2011, con la aplicación de las NIIF, Nicaragua contará con un marco contable uniforme que les permitirá a los usuarios realizar la comparación de información financiera de manera consistente, así como mejorar la transparencia en los mercados y utilizar buenas prácticas contables.

Si bien es cierto que hacemos una breve comparación de la importancia de los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas internacionales de Contabilidad, en la actualidad estamos en adopción de las Normas Internacionales de Información financiera para Pymes.

**Gráfico # 01:** Fuente- NIIF para PYMES Hansen-Holm



#### **4.1.4 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.**

La necesidad de diseñar y adoptar un único grupo de normas para la elaboración de estados financieros está latente dentro de la globalizada economía mundial. La implementación de la NIIF pretende mejorar la transparencia de la información financiera para que en todo el mundo se pueda comunicar a través de un mismo código normativo y se puedan evitar los fraudes.



Las **Normas Internacionales de Información Financiera** para las PYMES es una norma autónoma, diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYME), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

Las **Normas Internacionales de Información Financiera** para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Las Pequeñas y Medianas Empresas tiene una gran importancia en la economía ya que se basa en:

- ✓ Asegurar el mercado de trabajo mediante la descentralización de la mano de obra
- ✓ Permitir la Concertación de la renta y la capacidad productiva desde un número reducido de empresas hacia uno mayor.
- ✓ Reducen las relaciones sociales a términos personales más estrechos entre el empleador y empleado, presentan mayor adaptabilidad tecnológica y menor costo de infraestructura
- ✓ Obtienen economía de escala a través de la cooperación inter empresarial, sin tener que reunir la inversión en una sola firma.

La importancia de las Normas Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas en Nicaragua radica principalmente en que son generadores de empleo y



participan en la economía del país, esto permite que se disminuya el desempleo que ha generado grandes problemas sociales, además con su aporte en la economía del país el estado puede cumplir con sus obligaciones con la sociedad generándose una mayor distribución de recursos para cubrir sus necesidades.

El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Al desarrollar la norma internacional de información financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas mediante simplificaciones de las normas internacional de información financiera completas, el IASB reconoció que las diferencias en la tipología y necesidades de los usuarios de los estados financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas, así como las limitaciones y costos de la experiencia contable disponible para las Pequeñas y medianas empresas, sugerían que una norma separada para las Pequeñas y Medianas Empresas era apropiada.

Características cualitativas de la información en los estados financieros.

Las características cualitativas más importantes son la relevancia y la fiabilidad (representación fiel). Las demás características cualitativas son menos importantes pero siguen siendo altamente recomendables. Por consiguiente, aquellas características cualitativas menos importantes (por ejemplo, comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad) suelen denominarse “características cualitativas de mejora”



### **Comprensibilidad: I**

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios

### **Relevancia:**

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

### **Comparabilidad:**

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades.



#### **4.1.5 Sección 29 de las NIIF para PYMES “Impuesto a las ganancias”.**

La mayoría de las transacciones económicas que se registran en los estados financieros tienen efectos impositivos, por consiguiente la sección 29 de las NIIF para PYMES Impuesto a las Ganancias aborda a los impuestos diferidos, estos impuestos son un gasto operativo de la mayoría de la empresas y como tal han de quedar reflejados en los resultados operativos de la entidad. Se exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos económicos.

En la Sección 29 Impuesto a las Ganancias de la NIIF para las PYMES Hansen-Holm cita que se detallan para el propósito de esta NIIF, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.

El impuesto a las ganancias es cobrado por las autoridades fiscales en relación con el ingreso obtenido por las entidades y las personas. En este contexto, ingreso es el importe neto que refleja el ingreso de actividades ordinarias imponible menos los gastos deducibles fiscalmente. La Sección 29 se aplica al impuesto a las ganancias, el que hace referencia a los impuestos que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. Por consiguiente, no todos los impuestos estarán dentro del alcance de la Sección 29. Una entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores,



Excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

### **Base fiscal**

Es necesario indicar que si la entidad espera recuperar el importe en libros de un activo, o liquidar el importe en libros de un pasivo, sin afectar a las ganancias fiscales, **no surgirá ningún impuesto diferido con respecto al activo o pasivo**. Por ello se aplica solo a los activos y pasivos para los que la entidad espere recuperar o liquidar el importe en libros que afecte las ganancias fiscales y a otras partidas **que tienen una base fiscal**.

### **Impuesto que no se considera impuesto a las ganancias según la Sección 29**

Ej. Los siguientes son tipos de impuestos que no se contabilizarían como impuesto a las ganancias de acuerdo con la Sección 29, dado que no se basan en ganancias fiscales:

- ✓ Impuestos sobre las ventas, porque se basan en el valor de las ventas (importe bruto) y no en las ganancias fiscales (por ejemplo impuesto sobre el valor total de ventas por la venta de bebidas alcohólicas o cigarrillos).
- ✓ Impuestos al consumo, como el impuesto sobre el valor añadido (IVA), o el impuesto sobre bienes y servicios (ISC), que son impuestos cobrados sobre cualquier valor que se añada a un producto.
- ✓ Algunos impuestos a la producción no cumplen la definición de impuesto a las ganancias según los términos específicos (por ejemplo impuesto cobrado a compañías mineras por cada unidad que se explota [calculado sobre partidas individuales]).



✓ Impuestos a pagar por beneficios pagados a los empleados (p. ej. impuestos de seguridad social a pagar sobre un porcentaje del salario del empleado). Estos impuestos se contabilizarían de acuerdo con la Sección 28 Beneficios a los Empleados.

✓ Timbres, una forma de impuesto que se cobra en documentos.

**EJEMPLO:** impuesto diferido que surge de una depreciación fiscal acelerada

La única diferencia entre la ganancia contable de una entidad y su ganancia fiscal surge de las leyes que permiten que el costo de un tipo particular de maquinaria con una vida útil de tres años sea totalmente deducible a los fines fiscales en el año de la compra. A efectos de información financiera, la entidad deprecia la máquina con el método lineal durante tres años hasta un valor residual de cero. La entidad adquirió la máquina por 600 u.m. el 1 de enero de 20X1. Su ganancia contable es de 1.000 u.m. en cada año entre 20X1 y 20X3. La entidad incurre en impuestos a las ganancias a una tasa del 30% de sus ganancias fiscales.

La entidad calcula el impuesto corriente de la siguiente manera:

**Gráfico # 02:** Fuente- NIIF para PYMES Hansen-Holm

		20X1	20X2	20X3	Acumulado 20X1-20X3
	<i>Cálculo</i>	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>
Ganancia contable		1.000	1.000	1.000	3.000
Depreciación contable por el método inverso	600 u.m. ÷ 3 años	200	200	200	600
Deducción fiscal por depreciación		(600)	—	—	(600)
Ganancia fiscal		600	1.200	1.200	3.000
Gasto por el impuesto corriente	30% × ganancia fiscal	180	360	360	900

La entidad calcula el impuesto diferido sobre la máquina de la siguiente manera:



**Gráfico # 03:** Fuente- NIIF para PYMES Hansen-Holm

		20X1	20X2	20X3
	<i>Cálculo</i>	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>
Importe en libros	600 u.m. menos 200 u.m. de depreciación por año	400	200	–
Base fiscal (es decir, deducciones fiscales futuras)	Cero por deducción total de 600 u.m. en 20X1	–	–	–
Diferencia temporaria (en este ejemplo, también diferencia de periodos)		400	200	–
Pasivo por impuestos diferidos	30% × diferencia temporaria	120	60	–
Gasto/(ingreso) por impuestos diferidos	Cambio en el pasivo por impuestos diferidos del periodo	120	(60)	(60)

El gasto por impuestos a las ganancias se presentaría en el estado del resultado integral, en el estado de resultados o en el estado de resultados y ganancias acumuladas de la entidad de la siguiente manera:

**Gráfico # 04:** Fuente- NIIF para PYMES Hansen-Holm

		20X3	20X2	20X1
	<i>Cálculo</i>	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>
...				
Ganancia antes de impuestos	ganancia contable	1.000	1.000	1.000
Gasto por impuestos a las ganancias	impuesto corriente + impuesto diferido	(300)	(300)	(300)
Ganancia del año		700	700	700

**Notas:** La diferencia temporaria (depreciación fiscal acelerada) de este ejemplo es una diferencia en el periodo de reconocimiento del gasto a los fines fiscales y de contabilidad (a veces, denominada diferencia de periodos); los gastos reconocidos en los resultados de un periodo (p. ej., 200 u.m. por año entre 20X1 y 20X3) se incluyen, según las leyes fiscales, en el resultado (ganancia) fiscal de un periodo diferente (es decir, 600 u.m. en 20X1). El importe total que se incluye en la ganancia contable (600 u.m.) y la ganancia fiscal es el mismo durante los





tres años. Al reconocer un pasivo por impuestos diferidos con respecto a la diferencia temporaria, el gasto por impuestos de la entidad refleja la naturaleza temporaria de la depreciación fiscal acelerada. Por consiguiente, en este ejemplo simple, el gasto total por impuestos (es decir, gasto por impuestos corrientes + gasto por impuestos diferidos) es igual al 30 por ciento  $\times$  1.000 u.m. de ganancia contable en cada año entre 20X1 y 20X3.

#### **4.1.6 Ley 822 de Concertación tributaria.**

La Ley de Concertación Tributaria y su Reglamento empezó a regir el 01/01/2013 Esta ley crea y modifica los tributos nacionales internos, con énfasis en el Impuesto sobre la Renta según el artículo N°01 de la presente ley.

Esta ley se fundamenta en los principios generales de tributación:

- |               |               |
|---------------|---------------|
| ✓ Legalidad   | ✓ Suficiencia |
| ✓ Generalidad | ✓ Neutralidad |
| ✓ Equidad     | ✓ Simplicidad |

Objetivos que busca alcanzar la LCT:

- ✓ Aumentar la progresividad
- ✓ Ampliar la base de contribuyentes
- ✓ Reducir la evasión fiscal

De acuerdo al diseño de la Reforma Tributaria, se fortalece el proceso de modernización y transformación en la entidad recaudadora, lo que permitirá entre otros aspectos:

- ✓ Fortalecer y ampliar sus capacidades de fiscalización.
- ✓ Modernizar los procesos de atención a los contribuyentes.
- ✓ Agilizar el trámite de devolución de impuestos.



Implementar la factura electrónica en los establecimientos mercantiles.

- ✓ Establecer acuerdos entre la Dirección General de Ingresos, Dirección General de Aduanas y el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, para compartir en el marco de la ley, sus bases de datos que les permita intercambiar información sobre los contribuyentes y los afiliados.

¿Quiénes son contribuyentes?

Residentes:

- ✓ Persona Naturales o Jurídicas
- ✓ Fideicomiso
- ✓ Fondos de Inversión Entidades y Colectividades

No residentes:

- ✓ Que operen con o sin establecimientos permanentes
- ✓ Que devenguen o perciban, habitual u ocasionalmente, rentas de actividades económicas.

Impuesto sobre la Renta.

(Art. 3 Ley de Concertación Tributaria)

### Gráfico N°05: Fuente propia

Impuesto sobre la renta (IR): (Artos. 3,5 y 10 al 16 LCT, y 5 al 12 del reglamento)

#### Creación

- Crease el impuesto sobre la Renta denominado "IR".

#### Naturaleza

- Impuesto directo y personal

#### Materia Gravable

- Grava las rentas de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes, residentes o no residentes.

### Clasificación de rentas

**Grafico N°06: Fuente propia**



**Gráfico N°07: Fuente propia**



El Impuesto sobre la Renta se exigirá a las personas:

- ✓ Naturales o jurídicas
- ✓ Fideicomisos
- ✓ Fondos de inversión
- ✓ Entidades y Colectividades



Sea cual fuere la forma de organización que adopten, su medio de constitución, su nacionalidad y residencia, y cuenten o no con establecimiento permanente. En las donaciones, transmisiones a títulos gratuitos y condonaciones serán sujetos contribuyentes el IR a quienes perciban dichos beneficios. En caso de que el beneficiario sea un no residente, estará sujeto a retención de parte del donante, transmitente o condonante residente. Las rentas de fuente nicaragüense (Art. 10 Ley de Concertación Tributaria) son las que se derivan de bienes, servicios, activos, derechos y cualquier otro tipo de actividad en el territorio nicaragüense, aun cuando dicha renta se devengue o se perciba en el exterior, hubiere el contribuyente tenido o no presencia física en el país.

### **Rentas de Trabajo (Art. 11 LCT)**

Definición: Son las provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, en dinero o especie, que deriven del trabajo personal prestado por cuenta ajena.

Como rentas del salario, se incluyen los salarios y demás ingresos percibidos por razón de cargo, tales como:

- ✓ Sueldos
- ✓ Zonaje
- ✓ Antigüedad
- ✓ Bonos
- ✓ y cualquier otra forma de remuneración adicional.
- ✓ Sobre sueldos
- ✓ Sueldos variables
- ✓ Reconocimiento al desempeño



Las personas naturales residentes o no residentes que habitual u ocasionalmente, devenguen o perciban rentas del trabajo. Los contribuyentes residentes determinarán el monto de su Impuesto sobre la Renta a pagar por las rentas del trabajo con base en la renta neta, conforme la tarifa progresiva siguiente: (*Ver Anexos, tabla N°01*) Esta tarifa se reducirá en un punto porcentual cada año, durante los cinco años subsiguientes, a partir del año 2016. Un no residente debe tener visa especial emitida por el Ministerio de Migración y Extranjería para emplearlos sin violar ninguna Ley ante el Ministerio de Gobernación y Migración.

### **Rentas de Actividades Económicas (Art. 13 LCT)**

Definición: Son los ingresos devengados o percibidos en dinero o en especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios, incluyendo las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital, siempre que éstas se constituyan o se integren como rentas de actividades económicas.

Constituyen rentas de actividades económicas las originadas en los sectores económicos de:

- ✓ Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minas, canteras.
- ✓ Manufactura, electricidad, agua, alcantarillado
- ✓ Construcción, vivienda, Comercio, hoteles, restaurantes.
- ✓ Transporte, comunicaciones
- ✓ Servicios de intermediación financiera y conexos
- ✓ Propiedad de la vivienda, servicios del gobierno
- ✓ Servicios personales y empresariales



- ✓ Otras actividades y servicios.

Dentro de la sectorización de actividades económicas detalladas en el párrafo anterior, se incluyen las originadas del ejercicio de profesiones, artes y oficios, entre otros.

Son los ingresos devengados o percibidos en dinero o en especie por un contribuyente que suministre bienes y servicios, incluyendo las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital, siempre que éstas se constituyan o se integren como rentas de actividades económicas.

Se constituyen como rentas de actividades económicas:

- ✓ los ingresos provenientes de rentas de capital y ganancias o pérdida de capital
- ✓ cuando el contribuyente las obtiene como el objeto social o giro comercial único o principal de su actividad económica

La alícuota del IR a pagar por la renta de actividades económicas, será del treinta por ciento (30%). Será aplicable a la renta neta de las personas naturales, jurídicas y demás contribuyentes señalados en el art. 31 de la LCT, que realicen actividades económicas con ingresos brutos anuales gravables que excedan de los C\$12 millones.

Esta tarifa se reducirá en un punto porcentual cada año, durante los cinco años subsiguientes, a partir del año 2016. *Ver Anexos (Tabla N°02)*

### **Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital (Art. 13 LCT)**

Rentas de capital: Son los ingresos devengados o percibidos en dinero o especie, provenientes de la explotación de activos o cesión de derechos, son las que resulten de la inversión o explotación de activos sin perder la titularidad o dominio sobre los mismos.



Se clasifican en:

- ✓ Rentas de capital inmobiliario: las provenientes del arrendamiento, subarrendamiento, cesión de derechos o facultades de uso o goce de bienes inmuebles, incluyendo los activos fijos, instalaciones y equipos.
- ✓ Rentas de capital mobiliario: (corporal o incorporal) las provenientes de elementos patrimoniales diferentes del inmobiliario
- ✓ Las obtenidas por el arrendamiento, subarrendamiento, así como por la constitución o cesión de derechos de uso o goce, cualquiera sea su denominación o naturaleza, de bienes corporales muebles y de bienes incorporales o derechos intangibles, tales como prestigio de marca y regalías.

Ganancias o Pérdidas de capital: Son las variaciones en el valor de los elementos patrimoniales del contribuyente, como consecuencia de la enajenación de bienes, o cesión o traspaso de derechos.

Son aquellas que resulten de la transmisión de la titularidad o dominio de activos, generando una ganancia o pérdida sujeta al pago o no del IR.

Rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital; Asimismo, constituyen ganancias de capital las provenientes de: juegos, apuestas, donaciones, herencias y legados, y cualquier otra renta similar.

Declaración, liquidación y pago. El contribuyente que perciba rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital a quien no le hubieren efectuado retenciones definitivas, deberá presentar ante la Administración Tributaria su declaración y pagar simultáneamente la deuda tributaria autoliquidada mensualmente, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes



siguiente. Dicha autoliquidación es de carácter definitivo. Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital.

Retenciones a cuenta del IR (*Ver tabla N°03 Anexos*)

Arto. 23,87 y 268 LCYT; 44 y 45 del Reglamento.

Pago Mínimo Definitivo.

Artículo 63. Formas de entero del pago mínimo definitivo.

El pago mínimo definitivo se realizará mediante anticipos mensuales del uno por ciento (1%) de la renta bruta, del que son acreditables las retenciones mensuales sobre las ventas de bienes, créditos tributarios autorizados por la Administración Tributaria y servicios que les hubieren efectuado a los contribuyentes; si resultare un saldo a favor, éste se podrá aplicar a los meses subsiguientes o, en su caso, a las obligaciones tributarias del siguiente período fiscal.

Las personas naturales o jurídicas que anticipen el pago mínimo del 1% (uno por ciento) bajo el concepto de comisiones sobre ventas o márgenes de comercialización de bienes o servicios, serán las que realicen las actividades siguientes:

- ✓ corretaje de seguros,
- ✓ Corretaje de bienes y raíces,
- ✓ agencias de viajes,
- ✓ casas y mesas de cambio de monedas extranjeras,
- ✓ las distribuidoras minoristas de combustibles y
- ✓ los supermercados inscritos como grandes contribuyentes.

Impuesto al Valor Agregado.

(Art. 107 al 148 LCT) y 70 al 101 Reglam.





**Impuesto al Valor Agregado:** el Impuesto al Valor Agregado, en adelante denominado IVA, el cual grava los actos realizados en el territorio nicaragüense sobre las actividades siguientes:

- ✓ Enajenación de bienes;
- ✓ Importación e internación de bienes;
- ✓ Exportación de bienes y servicios; y
- ✓ Prestación de servicios y uso o goce de bienes

Sujetos Pasivos (Art.110 Ley de Concertación Tributaria)

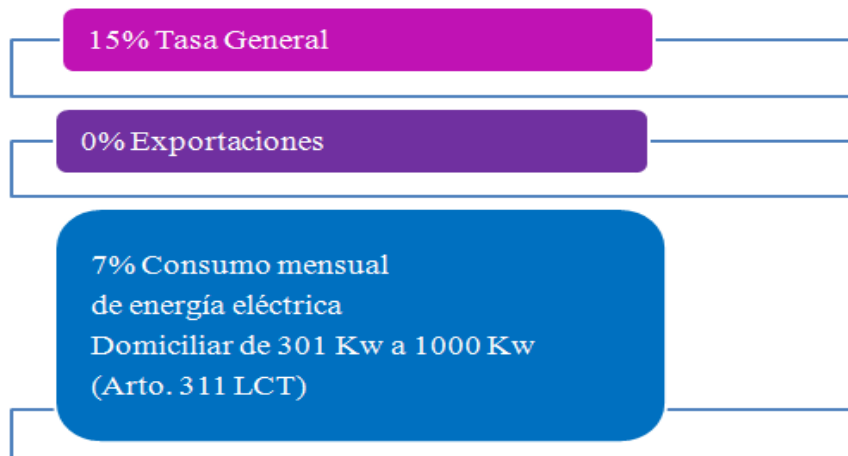
1. Las personas naturales o jurídicas, fideicomisos, fondos de inversión, entidades y colectividades, así como los establecimientos permanentes que realicen los actos o actividades aquí indicadas.
2. Los Poderes de Estado, ministerios, municipalidades, consejos y gobiernos regionales y autónomos, entes autónomos y descentralizados y demás organismos estatales.

Cuando: adquieran bienes, reciban servicios, usen o gocen bienes, Enajenen bienes, presten servicios, otorguen el uso o goce de bienes distintos de los de autoridad o de derecho público

### Gráfico N°08. Fuente propia

## Tasas o alícuotas del IVA

(Arto. 109 LCT y Arto. 72Reg)





### **Enajenación de Bienes:**

Todo acto o contrato que conlleve la transferencia del dominio o de la facultad para disponer de un bien como propietario, independientemente de la denominación que le asignen las partes, exista o no un precio pactado. También se entenderá por enajenación:

- ✓ El autoconsumo del responsable recaudador y sus empleados, cuando no sea deducible del IR de rentas de Actividades Económicas
- ✓ El faltante de bienes en los inventarios, cuando no fuere deducible del IR de rentas de Actividades Económicas
- ✓ Las adjudicaciones a favor del acreedor
- ✓ Las donaciones, cuando no fueren deducibles del IR de rentas de Actividades Económicas
- ✓ Las rebajas, bonificaciones y descuentos cuando no sean imputables como ingresos para el cálculo del IR de rentas de actividades económicas
- ✓ La destrucción de bienes, mercancías o productos disponibles para la venta, cuando no sea deducible del IR de rentas de actividades económicas
- ✓ La entrega de un bien mobiliario por parte del fabricante a su cliente, utilizando materia prima o materiales suplidos por el cliente
- ✓ El fideicomiso
- ✓ La venta de bienes tangibles e intangibles, realizada a través de operaciones electrónicas, incluyendo las ventas por internet, entre otras; y 8. El fideicomiso; 10.. La entrega de un bien mobiliario por parte del fabricante a su cliente, utilizando materia prima o materiales suplidos por el cliente

- ✓ La destrucción de bienes, mercancías o productos disponibles para la venta, cuando no sea deducible del IR de rentas de actividades económicas

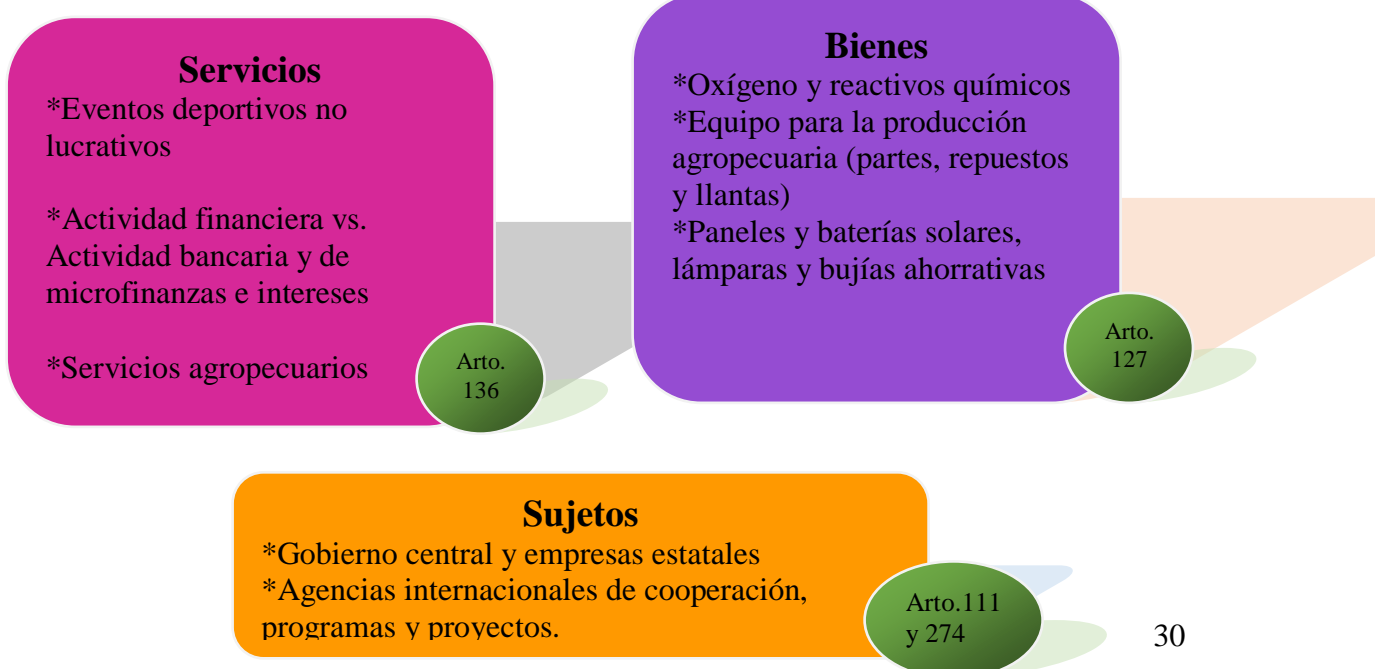
### Realización del hecho generador.

En la enajenación de bienes, el hecho generador del Impuesto al Valor Agregado se realizará al momento en que ocurra alguno de los actos siguientes:

- ✓ Se expida la factura o el documento respectivo.
- ✓ Se pague o se abone al precio del bien.
- ✓ Se efectúe su entrega, aunque no se expida el documento respectivo, ni se realice el pago que compruebe el acto, siempre que exista consentimiento de las partes.
- ✓ se efectúe el envío o la entrega material del bien, a menos que no exista obligación de recibirlo o adquirirlo.
- ✓ Para los demás hechos que se entiendan como enajenación, en el momento en que se realizó el acto.

### Gráfico N°09. Fuente propia

#### Exenciones





### Régimen Simplificado de Cuota Fija.

Créase el Impuesto de Cuota Fija, como impuesto conglobado del impuesto sobre la renta de actividades económicas y del IVA, que grava los ingresos percibidos por pequeños contribuyentes que realicen actividades económicas, conforme las disposiciones establecidas en esta Ley.

Estarán comprendidos en este régimen especial, los pequeños contribuyentes que reúnan, los siguientes requisitos:

1. Obtengan ingresos por ventas mensuales menor o igual a C\$100.00 mil (Artículo 246 de la Ley)
2. Dispongan de inventario de mercancías con un costo no mayor de C\$500.00 mil (Artículo 251 de la Ley).

Art. 249 Ley de concertación Tributaria Exclusiones subjetivas. Quedan excluidos de este Régimen, los contribuyentes siguientes: 1. Las personas jurídicas; 2. Los importadores; 3. Los exportadores; 4. Establecimientos permanentes de personas no residentes; 5. Administradores de fideicomisos; 6. Sociedades de hecho; 7. Las personas naturales que ejerzan profesiones liberales; y 8. Las personas naturales inscritas como proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios en monto mayor a C\$50,000.00 mil por transacción.

Art. 250 Ley de concertación Tributaria Otras exclusiones. También quedan excluidos de este régimen, los contribuyentes que estén ubicados en centros comerciales, plazas de compras y localidades similares.

#### **Naturaleza: (Artos. 245 y 259)**

- ✓ Impuesto especial
- ✓ No retienen ni anticipan IR, no trasladan IVA



**Reforma:** (Artos. 249 y 259)

- ✓ Retenciones del IR, acreditables a cuota mensual.
- ✓ Doble Tributación.

**Tarifa del impuesto de cuota fija (Ver Anexo Tabla N°04)**

#### 4.2 Deberes y Obligaciones de los contribuyentes

**Contribuyentes:** Para todos los efectos legales son contribuyentes, las personas directamente obligadas al cumplimiento de la obligación tributaria por encontrarse, respecto al hecho generador, en la situación prevista por la ley (Artículo 18 Código tributario.)

Por consiguiente tendrán el carácter de contribuyente:

- ✓ Las personas naturales, las personas Jurídicas de derecho público o derecho privado y los fideicomisos.
- ✓ Las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, aunque no dispongan de patrimonio, ni tengan autonomía funcional.

#### **Deberes Generales** (Arto.102 Código Tributario)

- ✓ Presentar las declaraciones que por disposición de la ley estuvieren obligados, en los plazos y formas de ley.
- ✓ Pagar los tributos establecidos por la ley en los plazos definidos para ello
- ✓ Llevar los registros contables adecuados a fin de sustentar los datos contenidos en sus declaraciones y garantizar los demás registros que la Administración Tributaria establezca conforme las disposiciones administrativas vigentes
- ✓ Permitir la fiscalización de la Administración Tributaria y Suministrar la información requerida por la Administración Tributario



### **Deberes Formales** (Arto.103 Código Tributario)

- ✓ Inscribirse en el registro único de contribuyentes de la Administración tributaria, proporcionando los datos que les sean requeridos en apego a la ley, manteniéndolos actualizados en la forma y condiciones que la misma ley establece.
- ✓ Inscribir los libros y registros de las actividades y operaciones que se vinculen con los tributos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Conservar en buen estado por el tiempo de la prescripción, los registros y documentación de interés tributario, así como los soportes en que conste el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Mantener actualizados los libros y registros contables, se entenderá que están actualizados, cuando el retraso del registro de operaciones contables no exceda de tres meses.
- ✓ Emitir facturas y comprobantes en la forma y contenido que exigen las leyes y demás disposiciones de la materia.
- ✓ Obtener de la administración tributaria autorización para realizar actos o actividades, permitidos por las normas tributarias vigentes y el código tributario cuando las mismas así lo determinen.
- ✓ Brindar facilidades a los funcionarios autorizados por la administración tributaria para la realización de las inspecciones y verificaciones de cualquier local, almacén, establecimiento comercial o industrial, oficinas, depósitos, buques, camiones, aeronave y otros medios de transporte y suministrar la información que les fueren solicitadas con base en la ley y documentación respectiva de respaldo, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha del requerimiento de la administración tributaria.
- ✓ Proporcionar los estados financieros, anexos, declaraciones y otros documentos de aplicación fiscal, firmado por las autoridades de la empresa cuando así lo establezcan.



- ✓ Firmar declaraciones y otros documentos de contenido y aplicación fiscal cuando así lo establezcan las normas tributarias.
- ✓ Comparecer ante la autoridad tributaria, personalmente o por medio de apoderado debidamente autorizado, cuando su presencia sea demandada para suministrar información de interés tributario, dicha comparecencia deberá realizarse dentro de los tres días siguientes después de notificado
- ✓ Efectuar levantamiento de inventario físico al final del periodo gravable autorizado, también deberá levantar este inventario físico cuando la administración tributaria lo requiera, siempre que este último justifique tal solicitud en una necesidad impostergable, lo que en caso de no realizarse, depararía grave e irreparable perjuicio a esa recaudación fiscal.
- ✓ Efectuar las retenciones o percepciones a que están obligados
- ✓ Soportar sus gastos con documentos legales que cumplan con los requisitos señalados en la ley de la materia.

**Responsables por Cuenta Ajena:** Sin perjuicio de los deberes y obligaciones establecidos en el presente código, los responsables por deuda ajena deberán cumplir sus obligaciones en base a lo dispuesto en la legislación vigente. En especial deberán (Arto.104Código Tributario)

- ✓ Efectuar, declarar y enterar las retenciones o percepciones a que Están obligados por mandato de la ley.
- ✓ Cumplir con los procedimientos, plazos y requisitos establecidos por el Código, leyes tributarias vigentes y demás normas, disposiciones y reglamentos de la Administración Tributaria.

Efectuada la retención o percepción, el retenedor es el único Responsable ante el Fisco por el importe retenido o percibido.



La falta de cumplimiento de la obligación de retener o percibir, no exime al agente de la obligación de pagar al Fisco las sumas que debió retener o percibir (Arto.21 Ctr.)

#### **4.2.1 Infracciones Administrativas Tributarias.**

Constituye ilícito tributario todo incumplimiento de normas tributarias sustanciales o formales.

Los ilícitos tributarios se clasifican en:

##### **La Infracción Tributaria.**

Toda acción u o misión del cumplimiento de los deberes sustanciales del contribuyente que provoca un perjuicio pecuniario al fisco y que implica violación de leyes y reglamentos tributarios, constituye infracción Administrativa Tributaria sancionable en la medida y alcances establecidos en el código tributario de Nicaragua.

Constituyen infracciones tributarias:

- ✓ El incumplimiento de los deberes y obligaciones de los contribuyentes y responsables descritos en el presente Código;
- ✓ La mora;
- ✓ La omisión de presentar declaración o presentarla tardíamente;
- ✓ La Contravención Tributaria; y,
- ✓ El incumplimiento de los deberes y obligaciones de funcionarios de la Administración Tributaria.

Cuando alguna persona sea responsable de diversas infracciones, por cada una de ellas se aplicará la sanción respectiva





Las sanciones por la comisión de infracción tributaria deberán ser impuestas por la Administración Tributaria con sujeción a los procedimientos establecidos en el código Tributario de Nicaragua. Las sanciones aplicables son:

- ✓ Multa;
- ✓ Clausura de locales o negocios;
- ✓ Pérdida de concesiones y demás beneficios fiscales;
- ✓ Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones en materia tributaria, siempre que para dicho desempeño profesional se requiera la aprobación de la Administración Tributaria;
- ✓ Intervención administrativa de negocios o empresas

Las sanciones aplicadas prescriben por el transcurso de cuatro (4) años contados desde el día siguiente a aquel en que quedó firme la resolución que las impuso. Por igual término de cuatro (4) años, prescribe la acción para reclamar la restitución de lo pagado indebidamente por concepto de sanciones pecuniarias.

**Son infracciones administrativas tributarias por incumplimiento de deberes y obligaciones de los contribuyentes y responsables:**

- ✓ No inscribirse en los registros pertinentes, ni aportar los datos necesarios ni comunicar oportunamente sus modificaciones, cuando hubiera obligación de hacerlo.
- ✓ No inscribir los libros y registros contables que debe llevar el Contribuyente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- ✓ No firmar estados financieros, declaraciones y otros documentos de aplicación fiscal, cuando lo requieran las normas tributarias.
- ✓ No gestionar ante la Administración Tributaria, autorización para realizar actos o actividades permitidas por las disposiciones tributarias vigentes.



- ✓ No facilitar a los funcionarios autorizados por la Administración Tributaria para la realización de las inspecciones y verificaciones de cualquier local, almacén, establecimiento comercial o industrial, oficinas, depósitos, buques, camiones, aeronaves y otros medios de transporte; y no suministrar las informaciones que les fueren solicitadas en base a la ley y documentación respectiva de respaldo, cuando la Administración Tributaria así lo requiera.
- ✓ No comparecer ante la Autoridad Tributaria, personalmente o por medio de apoderado legalmente autorizado, cuando su presencia sea requerida formalmente para suministrar información de interés tributario.
- ✓ No suministrar cualquier información relativa a la determinación de los impuestos o que sirva para fijar correctamente el monto a cobrar por tal concepto, y su efectiva fiscalización, debiendo contestar consecuentemente, las preguntas que se les hagan sobre ventas, rentas, ingresos, gastos, bienes, depreciaciones, deudas, y en general, sobre circunstancias y operaciones que tengan relación con la materia imponible.
- ✓ No conservar en buen estado por el tiempo de la prescripción de los tributos, los libros, registros y documentación de interés tributario, así como los soportes, en que conste el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- ✓ No mantener actualizados los libros y registros contables; entendiéndose que están actualizados, cuando el retraso del registro de operaciones contables no exceda de tres meses.
- ✓ No efectuar levantamiento de inventario físico al final del período gravable autorizado o cuando la Administración Tributaria lo requiera, siempre que éste último justifique tal solicitud en una necesidad impostergable, lo que en caso de no realizarse, depararía grave e irreparable perjuicio a esa recaudación fiscal.



**La infracción administrativa por el incumplimiento de las obligaciones formales de los contribuyentes y los responsables, será sancionado de la siguiente forma:**

- ✓ Las indicadas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo anterior con sanción pecuniaria de entre un mínimo de Treinta a un máximo de Cincuenta unidades de multa, por cada mes de retraso o des actualización
- ✓ Las indicadas en el numeral 4 del artículo anterior, con sanción pecuniaria de entre un mínimo de cincuenta a un máximo de setenta unidades de multa, y la anulación de los actos y actividades realizadas.
- ✓ Las indicadas en los numerales 5, 6 y 7 del artículo anterior, con una sanción pecuniaria de entre un mínimo de setenta a un máximo de noventa unidades de multa, cuando se impidan las inspecciones, verificaciones, por su no comparecencia o atraso en el suministro de información. Se aplicará esta misma sanción, cuando se incurra en omisión y/o presentación tardía de declaraciones a que se refiere el artículo 134 del presente Código.
- ✓ La indicada en el numeral 8 del artículo anterior, con una sanción pecuniaria de entre un mínimo de noventa a un máximo de ciento diez unidades de multa, y para la indicada en el numeral 9 del artículo anterior, con sanción pecuniaria de entre un mínimo de ciento diez a un máximo de ciento treinta unidades de multa, ambas sin perjuicio de lo establecido para el delito de defraudación fiscal.
- ✓ la indicada en el numeral 10 del artículo anterior, con sanción pecuniaria de entre un mínimo de ciento treinta a un máximo de ciento cincuenta unidades de multa.

Para los contribuyentes afectos al "Régimen Especial de Estimación Administrativa para Contribuyentes por Cuota Fija", el monto de las sanciones a aplicar será el cincuenta por ciento de las estipuladas en los incisos anteriores, respectivamente.



La inaplicabilidad de multas por causa justa se determinará cuando el contribuyente pruebe las circunstancias constitutivas de causa justa determinada por la presente Ley, que hacen excusable el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de multas y/o recargos

Son consideradas causa justa para la inaplicabilidad de multas las siguientes:

- ✓ Siniestro
- ✓ Robo
- ✓ Caso fortuito o fuerza mayor
- ✓ Incapacidad absoluta
- ✓ Cuando por circunstancias adjudicables a la Administración Tributaria, el contribuyente se vea materialmente imposibilitado de cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones tributarias ante el Fisco.
- ✓ Las situaciones consideradas causa justa en los instrumentos legales que regulan el "Régimen especial de estimación administrativa para contribuyentes por cuota fija".

Las solicitudes deberán ser presentadas con los documentos soportes determinados en la normativa institucional correspondiente.

Toda persona que presente tardíamente su declaración y/o pago de tributos y por tal motivo incurra en mora, deberá pagar el crédito correspondiente con un recargo del 5% (cinco por ciento) por cada mes o fracción de mes de mora, sobre el saldo insoluto, el que deberá liquidarse a partir de la fecha en que ha incurrido en mora y por los días que ésta ha durado. Todo sin detrimento de lo dispuesto en los demás cuerpos de ley que regulan otros aspectos de esta materia.

En el caso particular del responsable recaudador o retenedor, se aplicará un recargo del 5% (cinco por ciento) por cada mes o fracción de mes de mora, sobre el saldo insoluto. En el



caso del Impuesto sobre la Renta (IR) dejado de enterar por el contribuyente, se aplicará un recargo del 2.5% (dos y medio por ciento) por cada mes o fracción de mes de mora, sobre saldo insoluto.

En ningún caso, los recargos acumulados a que se refiere el presente artículo podrán exceder el equivalente al cincuenta (50%) por ciento sobre el saldo insoluto a Excepción en caso de Declaración Sustitutiva.

Efectos, Incurrir en mora produce los siguientes efectos:

1. La declaración de Insolvencia Fiscal del contribuyente;
2. La imposibilidad de efectuar contrataciones con el Estado;
3. La exigibilidad de la cancelación de la deuda tributaria del contribuyente de acuerdo a los mecanismos que la Administración Tributaria establezca administrativamente
4. Agotada la cobranza administrativa indicada en el numeral anterior, la Administración Tributaria podrá adoptar como medidas cautelares la Intervención Administrativa o el Cierre del Negocio, en su caso.

#### **4.2.2 El Delito Tributario.**

Es la amenaza o daño del patrimonio fiscal mediante el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias del contribuyente o responsable, con la clara intencionalidad dolosa del sujeto y cuya responsabilidad podrá ser determinada de conformidad a lo establecido en la Legislación penal vigente.

Comete delito de Defraudación Tributaria el que para omitir total o parcialmente el pago de una obligación fiscal o el que para beneficiarse sin derecho de un subsidio, incentivo fiscal o reintegro de impuestos, se valiere de alguna de las siguientes maniobras:

- ✓ De engaño;



- ✓ De aprovechamiento del error ajeno;
- ✓ De abuso de confianza;
- ✓ De simulación en los actos jurídicos;
- ✓ De informaciones incompletas o no sujetas a la verdad, suministradas a las autoridades fiscales, o de conductas y actos que tiendan a ocultar la verdad del negocio;
- ✓ De ocultación total o parcial de bienes o servicios, de la producción o del monto de las ventas;
- ✓ De omisión dolosa y fraudulenta de las declaraciones que deben ser presentadas para efectos fiscales; o faltar en ellas a la verdad, por omisión o disminución de bienes o ingresos;
- ✓ De la no expedición de facturas por las ventas realizadas, de recibos por los servicios prestados por profesionales, o de documentos en los que deba acreditarse el pago de un impuesto mediante fijación de timbres o sellos fiscales.

También comete delito de defraudación tributaria el que:

- ✓ Para registrar las operaciones contables, fiscales o sociales, lleve dos o más libros similares con distintos asientos o datos, aun cuando se trate de libros auxiliares o no autorizados;
- ✓ Destruya, ordene o permita destruir, total o parcialmente los libros de contabilidad, que le exijan las leyes nacionales vigentes, dejándolas ilegibles; o bien utilice pastas o encuadernación en los libros para sustituir o alterar las páginas foliadas.

Las penas por delitos tributarios se aplicarán sin perjuicio del cobro de la deuda tributaria y la aplicación de las sanciones administrativas a que hubiere lugar la defraudación tributaria será penada con prisión de uno a tres años, impuesta por el Juez competente que tramite la causa, aplicando inclusive multa pecuniaria de un mil a tres mil unidades de multa.



Para la determinación de las penas a que se refiere el inciso anterior, el Juez competente sólo tomará en cuenta el monto de lo demandado o de lo que se intentó defraudar dentro de un mismo período, aun cuando se trate de obligaciones tributarias diferentes y de diversas acciones u omisiones de las previstas en este Código como delito de defraudación tributaria.

Cuando el beneficiado con la defraudación fuere una persona jurídica, la responsabilidad penal se hará efectiva en las personas naturales que ostenten su representación.

### **4.3 Proceso del Cierre contable**

*Ver Flujo grama N°1 y N°2 en anexos.*

El Cierre contable puede ser visto como el proceso que se lleva acabo para obtener como producto final los estados financieros, a través del análisis de estos lograr una información financiera útil para los usuarios. En este trabajo se pretende conocer el ciclo de las operaciones de una entidad desde el punto de vista contable, fiscal y financiero.

El ciclo contable empieza desde el análisis de una transacción pasando por el registro de las operaciones y una serie de procedimientos hasta llegar al final con los estados financieros.

**El ciclo contable puede ser estructurado en diez pasos, a saber.**

1.- **Análisis de transacciones:** En el mundo de los negocios, todos los días se generan un sin número de situaciones que pueden afectar o no a una empresa, lo cual depende de diversos factores.

Una transacción desde el punto de vista contable, se genera siempre y cuando un evento económico afecta a algunas de las cuentas básicas de la contabilidad. La identificación de una transacción es muy importante porque la decisión del registro contable depende de ese hecho.



Como ejemplo de transacciones dentro de una entidad económica podemos mencionar las siguientes:

La venta de un producto o servicio.

El pago de los sueldos.

El cobro de una cuenta por cobrar .etc.

**2.- Registro de operaciones en el Diario General:** Las actividades u operaciones mercantiles se producen cada día cuando se realizan inversiones en el negocio, se venden productos o servicios a los clientes, se efectúan compras a proveedores y se pagan deudas, estas operaciones deben de anotarse de manera ordenada. La forma más elemental de hacerlo es registrar cada operación en un diario general.

Concepto de diario general

El diario general es un libro o medio magnético en el cual quedan registradas, cronológicamente, todas las transacciones efectuadas en un negocio de acuerdo con los principios de contabilidad y en función del efecto que estas hayan tenido en las cinco cuentas básicas de activo, pasivo, capital, ingreso y gasto.

Con este paso, el proceso contable del negocio adquiere un historial o registro completo de los sucesos, en orden cronológico y en un solo lugar Cada operación registrada debe tener, por lo menos, un cargo y un abono compensatorio igual.

En todo momento la suma de los cargos tiene que ser igual a la suma de los abonos, mecanismo de contabilidad que se conoce como contabilidad de partida doble

Al proceso de registrar las operaciones o transacciones de negocios en el diario general se le denomina asentar.

Las partes básicas de un asiento de diario son:





1.- fecha

4.- cantidad es a cargar:

2.- nombre de las cuentas a cargar

5.- cantidad es a abonar:

3.- nombre de las cuentas a abonar:

6.- explicación:

**3.- Clasificación de movimientos en el mayor general:** El mayor es un libro o medio magnético en donde se efectúa un registro individual, o separado, de los aumentos o disminuciones de cuentas específicas dentro del sistema contable. Es decir existe una hoja de mayor por cada una de las cuentas que maneje una compañía. Por lo tanto, si en el sistema existen 100 cuentas individuales, cada una de ellas será conocida como una cuenta de mayor, mientras el total de las 100 cuentas será el mayor general. Esto quiere decir que el número de cuentas que haya será el equivalente al número de cuentas del mayor general.

Existen varias formas para registrar la información que debe acumular cada una de las cuentas de mayor. La cuenta T es una manera muy rápida de informar cuando se trabaja en la solución de un problema. Esta forma no se utiliza para llevar registros contables convencionales. La mayor parte de las empresas emplean una forma que tiene secciones para toda la información esencial, en una disposición, muy similar a la de la cuenta T.

Entre las diversas formas de registrar en el mayor, la más común es la que se emplea en todos los problemas de este libro. Tiene una columna para cargos, otra para abonos y una adicional para el saldo.

**4.- Elaboración de balanza de comprobación:** Después de haber pasado al mayor todas las operaciones del periodo contable, se determina el saldo de cada cuenta. Cuando ya se conocen los saldos de las cuentas del mayor, puede prepararse una balanza de comprobación.



Concepto de balanza de comprobación: Una balanza de comprobación es una lista del saldo de cada una de las cuentas del mayor general, cuyo objetivo es realizar una verificación del mayor general para determinar si los saldos deudores y acreedores son iguales.

Es necesario dar los siguientes pasos para elaborar la balanza de comprobación:

- 1.- Prepare el encabezado adecuado (nombre de la compañía, nombre de los estados financieros, fecha).
- 2.- Elabore una lista de los nombres de las cuentas del mayor en el orden apropiado (activo, pasivo, capital, ingresos y gastos)
- 3.- Registre en las columnas del debe y haber de la balanza de comprobación los saldos deudores o acreedores de cada una de las cuentas del mayor general.
- 4.- Sume tanto la columna del debe como la del haber. Ambas deben ser iguales.

Con este paso de la elaboración de las balanzas de comprobación podemos observar que ya podríamos elaborar un estado financiero, cualquiera de los estados financieros básicos que se mencionaron anteriormente, pero como realmente sucede en la práctica, siempre hay movimientos u operaciones que no se consideran en el proceso del registro contable. Por lo que hay que realizar los ajustes necesarios para que la información ya sea contable, financiera y fiscal arrojen las cifras indicadas para la correcta toma de decisiones, es por eso que me parece muy relevante y lógico los asientos de ajuste y los movimientos que se detallan a continuación del autor: Gerardo Guajardo Cantú

**5.- Registro de asientos de ajustes es en el diario general:** Todo lo que sucede en el negocio debe registrarse en el sistema contable. Así el diario y el mayor contendrán un historial completo de todas las operaciones mercantiles del periodo. Si no se ha registrado una operación



o transacción, los saldos de las cuentas no mostraran la cifra correcta al final del periodo contable. Concepto de asiento de ajuste.

Los asientos de ajuste son aquellos que se realizan al final de cada periodo contable, ya sea este mensual, trimestral o anual, que tienen por objeto actualizar las cuentas de ingresos y gastos para que estén adecuadamente enfrentados los ingresos del periodo con todos los gastos que se generaron en el mismo.

Cada asiento de ajuste afecta una cuenta del estado de situación financiera o balance general y una del estado de resultados. En consecuencia si el asiento no afecta una cuenta de ingreso o de gastos, no es un asiento de ajuste. Entonces entenderíamos que sería un asiento de reclasificación, porque no afectó al estado financiero.

**6.- Clasificación de los movimientos generados por los asientos de ajustes en el mayor general:** Los ajustes anteriores deben ser registrados en el diario general junto con las demás transacciones regulares, de tal manera que el negocio cuente con un historial o registro completo de las transacciones realizadas en el periodo. A su vez, estos asientos de ajustes deben de clasificarse dentro del mayor general ya que existe una cuenta de, mayor para cada una de las del sistema de contabilidad.

**7.- Elaboración de la balanza de comprobación ajustada:** Después de registrar en el diario los asientos de ajuste y pasarlos al mayor, se debe preparar un abalanza de comprobación ajustada para verificar la exactitud de los saldos de las cuentas de mayor, antes de preparar y actualizar los estados financieros de fin de periodo. Este procedimiento se realiza de la misma forma que la de la balanza de comprobación solo que con los nuevos saldos del mayor.

**8.- Preparación de los estados financieros:** Una vez terminada la balanza de comprobación ajustada, con la información contenida en la misma, se procede a elaborar los estados financieros básicos, los cuales se enumeran a continuación:

- ✓ Estado de resultados.
- ✓ Estado de situación financiera (balance general).
- ✓ Estados de variaciones en el capital contable.

Estados de cambios en la situación financiera

**9.- Realización de procedimientos del cierre del periodo contable:** El siguiente paso del ciclo contable es cerrar las cuentas de ingresos, gastos y dividendos. Debido a que dichas cuentas se cierran, se les llama cuentas transitorias. Por su parte, las cuentas de activos, pasivos y capital no se cierran, por lo cual se les conoce como cuentas permanentes.

Cerrar las cuentas solo significa que todas las cuentas transitorias, es decir, las no acumulativas, deben quedar con un saldo de cero, el cierre de estas cuentas se hacen necesarios para que los egresos. Gastos y dividendos se acumulen solo por un periodo y dichas cuentas pueden arrancar de cero en el periodo contable siguiente. Al cerrar las cuentas de ingresos y gastos se determina contablemente la cifra de utilidad y pérdida y se traslada a la cuenta de utilidades retenidas del estado de situación financiera. Al cerrar la cuenta Dividendos también se afecta la cuenta utilidades retenidas del estado de situación financiera

**10.- Análisis de la información financiera:** Los estados financieros revelan la importancia que encierra para los accionistas, acreedores y administradores la información que contienen, y de cómo esta es importante para el buen desempeño de la empresa. Es por ello que el análisis financiero es un punto clave al finalizar el ciclo contable. Este análisis se basa en



razones o valores relativos. El análisis de razones comprende dos aspectos el cálculo y la interpretación con el objetivo de tratar de conocer el desempeño de la empresa

El resultado final del ciclo contable son los estados financieros, los cuales son elaborados por el contador público, estos documentos son muy importantes ya que muestran las operaciones, financiamiento, inversión y utilidades que se generan durante el ejercicio o determinado tiempo.

El objetivo de los estados financieros según Álvaro Javier Romero López es: comunicar información útil al usuario general en el proceso de toma de decisiones, por lo cual no deben omitir información básica ni incluirla en exceso. Los estados financieros deben elaborarse de tal manera que incluyan todas las transacciones realizadas, transformaciones internas y los eventos económicos identificables y cuantificables, debidamente reconocidos de conformidad con las NIF.

Estoy de acuerdo con la opinión que para poder realizar un estado financiero con información veraz y oportuna se debe de aplicar correctamente el análisis, el registro de las operaciones y transformaciones que sufre una entidad para obtener información financiera para la toma de decisiones, ósea que se debe poner en práctica el ciclo contable para mantener una información sana.

Conocer el ciclo contable es de vital importancia para el correcto análisis y registro de la información financiera, contable y fiscal, porque del resultado final dependen los usuarios de la información financiera para la correcta toma de decisiones.

El no conocer el proceso completo nos complicaría las cosas para elaborar información de manera veraz y oportuna ya que sería muy difícil reconstruir las operaciones si omitiéramos paso alguno.

Es importante mencionar que el registro de asientos de ajuste y la elaboración de la balanza de comprobación ajustada, son pasos que necesariamente intervienen en la operación de una entidad para obtener información financiera.

## **V. Caso Práctico**

### **5.1 Introducción al caso Práctico**

Con el objetivo de lograr una mejor comprensión del tema, se presentará un ejemplo del cierre contable de la Distribuidora Maryte S.A en el período fiscal ordinario comprendido desde el 01 de Enero al 31 diciembre del 2013.

### **5.2 Antecedentes de Distribuidora Maryte S.A**

#### **Distribuidora Maryte S.A**

Muebles Para El Hogar

Tipitapa, Del Mercado municipal Esquina Oeste

Teléfono: 8467-9879

RUC: 001-051282-0086B





## **Descripción**

Distribuidora Maryte, es una empresa constituida el 01 de mayo del año 2012 bajo el régimen general como sociedad anónima según las leyes vigentes, ubicada en Tipitapa en la esquina oeste de mercado Municipal.

Distribuidora Maryte está compuesta por un aporte patrimonial de Quinientos Mil Córdobas Solamente, (C\$ 500,000.00) se emitieron un total de 500 acciones comunes con valor nominal de Un mil córdoba cada acción, (C\$ 1,000.00) Los socios son los que se detallan a continuación: María Teresa Acosta poseedor de 350 acciones y la Sra. Nubia Stefany Alegría poseedor de 150 acciones.

La actividad económica de Distribuidora Maryte consiste en la Compra y Venta de Muebles para el hogar, canaliza sus productos al mercado a través de distribuidores exclusivos nacionales.

Sus productos líderes son:

- ✓ Roperos de Madera de 2 Cuerpos
- ✓ Roperos de Madera de 3 Cuerpos
- ✓ Juegos de Sala tipo Estándar
- ✓ Juegos de sala Esquineros

## **Misión**

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes mediante la distribución de muebles para el hogar.

## **Visión**

Llegar a ser La empresa líder En Distribución de Muebles para el hogar así crecer tanto nivel Nacional como Internacional y mejorar las condiciones económicas de nuestros colaboradores.

## Valores

**Innovación:** Proponemos soluciones creativas que agreguen valor a lo que hacemos.

**Responsabilidad:** Asumimos nuestros compromisos y reconocemos las consecuencias de nuestras acciones.

**Perseverancia:** Nos mantenemos firmes y constantes hasta lograr el objetivo.

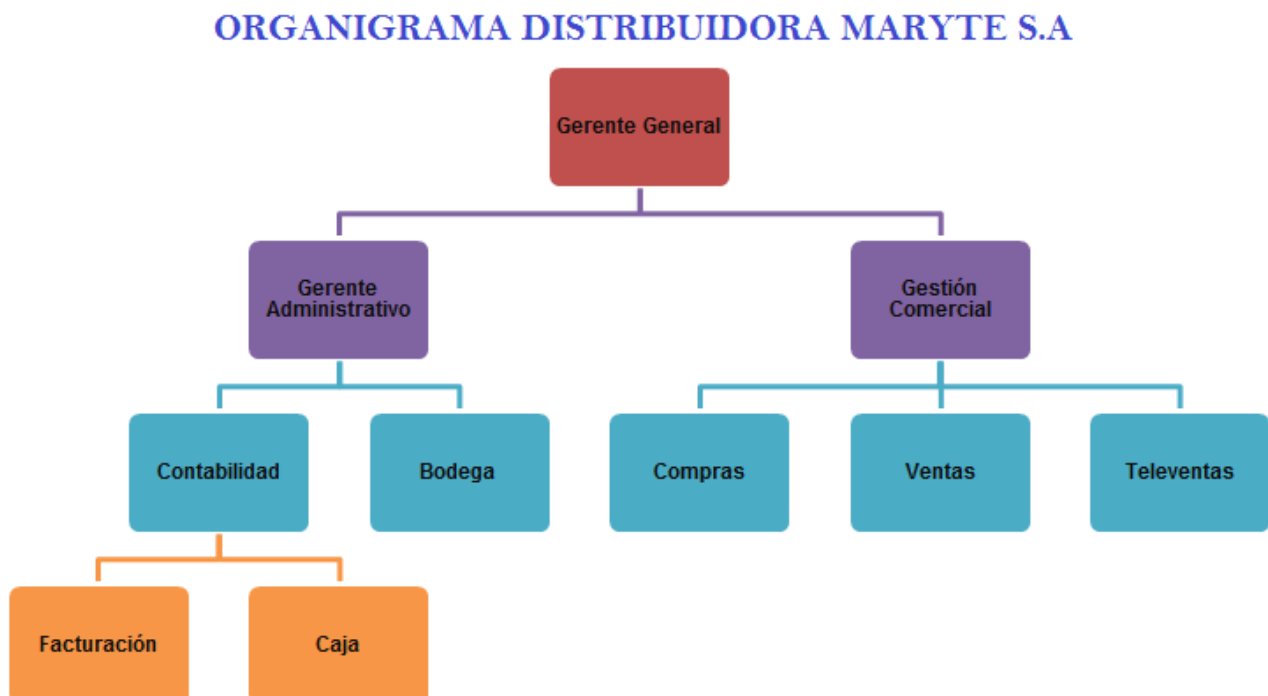
**Servicio:** Nos anticipamos a identificar las necesidades de nuestros clientes internos y externos y las resolvemos excediendo sus expectativas.

**Integridad:** Somos conscientes de nuestros actos y promovemos el bien de todos.

**Unidad:** Trabajamos como un solo organismo, con un mismo fin que trasciende para alcanzar la Visión.

**MARYTE S.A** Cuenta con un Recurso Humano de 10 colaboradores, distribuidos así:

### Gráfico N°07: Fuente propia







## **Manual de funciones**

### **Gerente General:**

- ✓ Actúa como representante legal de la empresa.
- ✓ Fija las políticas operativas, administrativas y de calidad en base a los parámetros fijados.
- ✓ Es responsable ante los accionistas, por los resultados de las operaciones y el desempeño organizacional, junto con los demás gerentes funcionales planea, dirige y controla las Actividades de la empresa.
- ✓ Ejerce autoridad funcional sobre el resto de cargos administrativos, comerciales y operacionales de la organización.
- ✓ Su objetivo principal es el de crear un valor agregado en base a los productos y servicios que ofrecemos, maximizando el valor de la empresa para los accionistas
- ✓ Preparar descripciones de tareas y objetivos individuales para cada área funcional Liderada por su gerente.
- ✓ Ejercer un liderazgo dinámico para volver operativos y ejecutar los planes y estrategias determinados.
- ✓ Medir continuamente la ejecución y comparar resultados reales con los planes y estándares de ejecución
- ✓ Decide cuando un nuevo producto ha de ingresar al mercado
- ✓ Está autorizado a firmar los cheques de la compañía, sin límite de monto.
- ✓ Cualquier transacción financiera mayor como obtención de préstamos, cartas de crédito, asignación de créditos a clientes, etc. deben contar con su aprobación.
- ✓ Planear y desarrollar metas a mediano y largo plazo junto con los objetivos anuales y entregarlas a los jefes de cada área para su desarrollo y cumplimiento.



- ✓ Evaluar periódicamente el desempeño y cumplimiento de objetivos de cada una de las áreas de la empresa.

**Gerente Administrativo:**

- ✓ Se ocupa de la optimización del proceso administrativo
- ✓ Análisis de la cantidad de inversión necesaria para alcanzar las ventas esperadas
- ✓ Se encarga de la contratación y despido de personal.
- ✓ Proyectar, obtener y utilizar fondos para financiar las operaciones de la organización y maximizar el valor de la misma.
- ✓ Es el encargado de la elaboración de presupuestos que muestren la situación económica y financiera de la empresa
- ✓ Control completo de las bodegas, monitoreo y arqueos que aseguren que no existan faltantes.
- ✓ Monitoreo y autorización de las compras necesarias por bodegas.
- ✓ Manejo y supervisión de la contabilidad y responsabilidades tributarias
- ✓ Encargado de todos los temas administrativos relacionados con recursos humanos
- ✓ Nómina, préstamos, descuentos, vacaciones, etc.
- ✓ Manejo del archivo administrativo y contable
- ✓ Elaboración de reportes financieros, de ventas y producción para la Gerencia General
- ✓ Deberá llevar a cabo cualquier otra actividad determinada por el Gerente General.

**Gestión Comercial:**

- ✓ Mantiene contacto continuo con proveedores, en busca de productos más adecuados
- ✓ Negociación con proveedores, para términos de compras, descuentos especiales, formas de pago y créditos



- ✓ Formular estrategias y planes de venta al contado y a crédito
- ✓ Supervisión de ventas, Televentas y compras.
- ✓ Encargado de la publicidad de la distribuidora.
- ✓ Elaboración de informes semanales a Gerencia General.

**Contabilidad:**

- ✓ Elaborar estados financieros para fines contables, fiscales y financieros.
- ✓ Asesorar en materia contable, fiscal y financiera
- ✓ Fundamentar toma de decisiones basados en el análisis de la información financiera.
- ✓ Verificar los documentos contables.
- ✓ Verificación del cálculo de impuestos.
- ✓ Velar por que la contabilidad se lleve de acuerdo a las normas y leyes contables de Nicaragua.

**Bodega:**

- ✓ Entrega/recepción de los productos
- ✓ Llevar un control de la mercancía entregada
- ✓ Mantener limpia la bodega.
- ✓ Realizará cualquier otra actividad que sea solicitada por su jefe inmediato.

**Compras:**

- ✓ Realizar la compra de mercadería con previa aprobación de una de las gerencias funcionales.
- ✓ Realizar las compras cuando existe faltante o no se puede cumplir con algún pedido, previa aprobación de una de las gerencias funcionales



- ✓ Al recibir el material verificar que se encuentre de acuerdo a las condiciones de la factura y posteriormente ingresar la factura al sistema.
- ✓ Formular el Programa Mensual de Ventas del Departamento, de acuerdo a las Políticas de comercialización establecidas.
- ✓ Enviar las facturas a contabilidad

**Ventas:**

- ✓ Determinar el valor de las mercancías.
- ✓ Hacer estudios de mercado para los productos
- ✓ Efectivizar las ventas.
- ✓ Elaborar la documentación de respaldo de las ventas (ordenes de pedido, comprobantes fiscales, etc.).
- ✓ Dar respuesta a reclamos de venta
- ✓ Atender y procurar el incremento de la cartera de clientes a fin de establecer relaciones comerciales que permitan incrementar las ventas.
- ✓ Promover y difundir el producto.
- ✓ Realizar cotizaciones de los pedidos solicitados por clientes
- ✓ Realizar los informes semanales de las actividades realizadas.

**Televentas:**

- ✓ Es el responsable de realizar ventas y coordinar cobranzas a los clientes por medio de atención telefónica y personalizada.
- ✓ Además deberá asistir sus necesidades, dar atención oportuna a sus problemas en relación a los pedidos, cuentas o novedades presentadas.



- ✓ Ingresar diariamente en el sistema la información relacionada con los pedidos efectuados a los clientes
- ✓ Coordinar diariamente con la bodega y/o vendedor las devoluciones de productos que el cliente realizare
- ✓ Realizar cotizaciones de los pedidos solicitados por clientes
- ✓ Informar el ingreso de nuevo stock de productos, cambio de precios, bonificaciones o descuentos, nuevos productos o servicios de la compañía a los clientes.
- ✓ Realizar los informes semanales de las actividades realizadas.

**Facturación:**

- ✓ Elaboración de las facturas por ventas efectuadas a clientes.
- ✓ Recibir la orden de pedido del cliente, verificar que la información contenida sea correcta, verificar el pago, ya sea por cheque certificado o en efectivo y la cantidad de producto solicitado.
- ✓ Revisar las transacciones de ventas durante el día, facturas, órdenes de entrega, recibos por dinero, ventas exportadas, fax enviados por oficinas centrales con pedidos de clientes.
- ✓ Preparar el cierre de ventas diario, confeccionando el reporte de ventas, reporte de ingresos, reporte de documentos de pago, reporte de órdenes anuladas, reporte de órdenes de entrega, reporte de facturas nulas.
- ✓ Firmar documentos de cobro de flete, pase de salida y factura de compra.
- ✓ Mantener el registro de firmas de clientes autorizados.

**Caja:**

- ✓ Recibir y cobrar el dinero
- ✓ Realizar transacciones a través de tarjetas crédito y debito



- ✓ Detallar los diferentes medios de pago
- ✓ Cuidar el funcionamiento de la caja
- ✓ Registra directamente la entrada y salida de dinero
- ✓ Realiza conteos diarios de deposito

### **Políticas contables**

- ✓ Periodo Contable: El período contable de la entidad comienza el 1ro de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.
- ✓ Reconocimiento de Activos: Se reconoce un activo, en el Estado de situación financiera, cuando es probable que se obtengan beneficios económicos en el futuro (más de un año).
- ✓ Reconocimiento de Pasivos: Se reconoce un pasivo, en el Estado de Situación Financiera, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser valorada con fiabilidad.
- ✓ Moneda Funcional: Moneda funcional y de presentación - Los estados financieros de Distribuidora Maryte S.A son medidos en córdobas (C\$), que es la moneda funcional y de presentación de la compañía.
- ✓ Provisiones: Una provisión es reconocida en el Estado de situación financiera de Distribuidora Maryte S.A, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y es probable que requiera de la salida de beneficios económicos para cancelar la obligación.

Distribuidora Maryte S.A hará provisiones de los impuestos a pagar, de los servicios básicos entre otros.



- ✓ Reconocimiento de Gastos: Los costos y gastos incurridos se reconocen cuando se incurren en ellos independientemente del momento en que se da la entrada y salida de dinero.
- ✓ Cuentas por cobrar y estimación para cuentas de cobro dudoso: Las cuentas por cobrar se presentan al monto original y nominal de las facturas sin incluir intereses diferidos, además se considera una estimación por incobrabilidad, la cual se establece con base a la antigüedad de estas cuentas por cobrar y a sus probabilidades de recuperación a la fecha de cierre. Los saldos determinados como incobrables son cargados a la estimación cuando las gestiones de cobro han sido totalmente agotadas y se reconocen en los resultados de operación.

Distribuidora Maryte S.A aplica la política fiscal establecida por la ley de concertación tributaria del 2% como estimación para cuentas incobrables, tomado en consideración las cuentas que se encuentren en cobro judicial y prejudicial.

- ✓ Valuación de los Inventarios: Los inventarios se valúan al costo promedio.
- ✓ Estimación por Obsolescencia de Inventario: No hace esta estimación dado que da de baja al costo a los productos que se dañan dentro del periodo contable.
- ✓ Costo de Inventario: el inventario de productos terminados se valúa al costo de la compra, al valor de factura más todos los gastos que se incurran en la compra.
- ✓ Método de Depreciación: La propiedad, planta y Equipos se deprecia por el Método de Línea Recta conforme las tasas establecidas por la LCT. El método de depreciación de línea recta que consiste en determinar una cuota fija de depreciación anual por el período de vida útil que se espera de él, incluyendo el Valor de Rescate o Valor Residual.
- ✓ Registros en el Libro Diario: En el Libro Diario se registrara todas las operaciones susceptibles de expresarse contablemente, siendo sustentadas por los documentos de respaldo de



dichas operaciones. Los asientos serán realizados tan pronto se reciba la documentación o al momento de emitirse la misma por el sistema automatizado.

✓ Estados Financieros: MARYTE S.A debe preparar al cierre del ejercicio, los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de resultados.

✓ Tipo de Nomina: La nómina es un gasto fijo dado que el salario del personal tanto administrativo como de venta está definido por jornada laboral y no por producción, obra ni destajo. La nómina se pagara quincenal.

✓ Controles: Control de Inventarios: cuenta con un sistema de inventarios que lleva el control de las unidades con sus costos respectivos.

Control del Efectivo: se elabora cheques y transferencias bancarias electrónicas para el pago de las obligaciones, estas requieren dos firmas libradoras, una de la Gerencia Administrativa y otra de la Gerencia General. Los ingresos por ventas de contado o recuperación de cartera se depositan en su totalidad en las cuentas bancarias de la compañía. Se realizan conciliaciones bancarias mensualmente.

### **5.3 Desarrollo del Caso Práctico**

A continuación se realizó la Balanza de comprobación con saldos Finales para el periodo fiscal 2013 de la Distribuidora Maryte S.A, con información adicional de las transacciones en el periodo fiscal a declarar. La Balanza de comprobación previa al Estado de situación financiera es necesaria pues es la que muestra los saldos acumulados del periodo fiscal de todas las cuentas, de igual manera nos ayuda para poder determinar los gastos deducible y no deducibles para la declaración del Impuesto Sobre la Renta Anual.





### 5.3.1 Balanza de Comprobación

Distribuidora Maryte S.A  
Balanza de Comprobación  
Al 31 De Diciembre de 2013

Código	Descripción de la cuenta	Saldo AL 31/12/2012	Movimientos		saldo Al 31/12/2013
			Debe	Haber	
	<b>Activos</b>				
	<b>Activos Corrientes</b>				
1-1-01-01-000	Caja General	60.000,00	88.200,00	61.200,00	87.000,00
1-1-01-03-000	Bancos Moneda Nacional	830.000,00	10.600.995,04	8.770.114,38	2.660.880,66
1-1-02-01-000	Clientes	400.000,00	7.899.718,00	6.681.569,00	1.618.149,00
1-1-02-01-001	Muebles Mara				
1-1-02-01-002	Variedades Tiffany				
1-1-02-01-003	El Hogar de don Jose				
1-1-03-01-000	Inventarios	249.900,00	7.093.800,00	6.427.500,00	916.200,00
1-1-04-00-000	Activos por impuestos corrientes	-	1.397.526,10	1.099.666,75	297.859,35
	<b>Activos No Corrientes</b>				
	<b>Propiedades Planta y Equipo</b>				
1-2-02-03-000	Vehiculos y Equipo de transporte	1.210.000,00	-	-	1.210.000,00
1-2-02-05-000	Mobiliario y Equipo de Oficina	128.900,00	-	-	128.900,00
	<b>Depreciaciones</b>				
3-2-03-00-000	Vehiculos y Equipo de transporte	(108.625,02)	-	217.250,04	(325.875,06)
3-2-04-00-000	Mobiliario y Equipo de Oficina	(22.640,00)	-	45.279,96	(67.919,96)
3-1-01-00-000	Cuentas incobrables	-	-	367.166,72	(367.166,72)
	<b>Pasivos</b>				
	<b>Pasivos Corrientes</b>				
2-1-01-02-000	Proveedores Nacionales	220.000,00	6.334.780,00	8.157.870,00	2.043.090,00
	Maderas Masatepe				
	Coseinsa				
	Envasa				
2-1-01-03-000	Retenciones por Pagar	-	189.931,40	225.629,91	35.698,51
2-1-02-00-000	Pasivos por Impuestos Corrientes	-	1.407.504,98	1.568.775,00	161.270,02
2-1-03-00-000	Provisiones y Gastos por Pagar	-	210.880,00	246.680,00	35.800,00
2-1-04-00-000	Obligaciones por Beneficios a Empleados	-	1.212.334,88	1.274.378,78	62.043,90
	<b>Pasivos No Corrientes</b>				
2-2-02-00-000	Obligaciones por Retenciones a Empleados	-	-	90.963,60	90.963,60
	<b>Patrimonio</b>				
	<b>Capital Social</b>				
4-1-01-00-000	Capital en acciones comunes	500.000,00	-	-	500.000,00
4-2-01-00-000	Resultados de Periodos Anteriores	2.027.534,98	-	-	2.027.534,98
4-2-02-00-000	Resultados del Periodo	-	-	1.201.626,26	1.201.626,26
	<b>Ventas</b>				
5-1-01-00-000	Ventas de Bienes	-	10.458.500,00	10.458.500,00	-
5-3-00-00-000	<b>Otros Ingresos</b>		25.600,00	25.600,00	-
6-1-01-00-000	Costo de Venta de bienes	-	6.427.500,00	6.427.500,00	-
	<b>Gastos de Administración</b>				
7-1-01-00-000	Gastos de Personal	-	784.746,00	784.746,00	-
7-1-02-00-000	Servicios Básicos	-	48.235,07	48.235,07	-
7-1-04-00-000	Materiales y Suministros	-	4.370,62	4.370,62	-
7-1-06-00-000	Depreciación Activos Fijos	-	68.418,00	68.418,00	-
7-1-08-05-000	Impuestos Municipal sobre Ingresos	-	93.036,60	93.036,60	-
7-1-14-02-000	Alimentación	-	8.600,00	8.600,00	-
7-1-14-03-000	Transporte	-	3.500,00	3.500,00	-
7-1-19-00-000	Arrendamientos	-	71.988,36	71.988,36	-
7-1-20-00-000	Seguridad y Vigilancia	-	26.153,85	26.153,85	-
	<b>Gastos de Ventas</b>				
7-2-01-00-000	Gastos Personal	-	861.624,80	861.624,80	(0,00)
7-2-02-00-000	Servicios Básicos	-	72.352,64	72.352,64	-
7-2-03-00-000	Reparaciones y Mantenimientos	-	11.860,00	11.860,00	-
7-2-04-00-000	Materiales y Suministros	-	9.140,00	9.140,00	-
7-2-06-00-000	Depreciación Activos Fijos	-	194.112,00	194.112,00	-
7-2-07-01-000	Cuentas Incobrables	-	367.166,72	367.166,72	-
7-2-08-01-000	IBI Impuestos de Bienes Inmuebles	-	8.000,00	8.000,00	-
7-2-09-01-000	Combustible	-	62.900,00	62.900,00	-
7-2-19-00-000	Arrendamientos	-	107.994,02	107.994,02	-
7-2-20-00-000	Seguridad y Vigilancia	-	39.186,80	39.186,80	-
8-1-00-00-000	Perdida y Ganancia	-	10.484.100,00	10.484.100,00	-
	<b>Otros Gastos</b>				
7-5-02-00-000	Multas Seguridad Social	-	9.810,00	9.810,00	-
7-5-04-00-000	Donaciones	-	5.000,00	5.000,00	-
	<b>TOTALES</b>	5.495.069,96	66.689.565,88	66.689.565,88	12.316.054,54



### 5.3.2 Partidas de Cierre Contable

Para la determinación del Resultado del periodo, Declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta Anual en la Empresa Distribuidora Maryte, S.A.

**Tabla #05: Fuente Propia**

<i>INGRESOS ORDINARIOS</i>		<i>10.458.500,00</i>
<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>10.458.500,00</b>	
MUEBLES PARA EL HOGAR	10.458.500,00	
<i>COSTO DE VENTAS</i>		<i>6.427.500,00</i>
MUEBLES PARA EL HOGAR	<b>6.427.500,00</b>	
DIST. MARYTE	6.427.500,00	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>4.031.000,00</b>
<i>OTROS INGRESOS</i>		
OTROS INGRESOS	<b>25.600,00</b>	<b>4.056.600,00</b>
<i>GASTOS DE ADMINISTRACION</i>		<i>1.107.759,80</i>
<b>GASTOS DEL PERSONAL</b>	<b>784.746,00</b>	
SERVICIOS BASICOS	46.946,37	
MATERIALES Y SUMINISTROS	4.370,62	
DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	68.418,00	
IMPUESTOS MUNICIPAL SOBRE INGRESOS	93.036,60	
<b>GASTOS DE REPRESENTACION</b>	<b>12.100,00</b>	
ARRENDAMIENTOS	71.988,36	
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	26.153,85	
<i>GASTOS DE VENTAS</i>		<i>1.747.213,94</i>
<b>GASTOS DEL PERSONAL</b>	<b>861.624,80</b>	
SERVICIOS BASICOS	70.419,60	
REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	11.860,00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	9.140,00	
DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	<b>194.112,00</b>	
CUENTAS INCOBRABLES	367.166,72	
IBI IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	8.000,00	
COMBUSTIBLE	<b>62.900,00</b>	
<b>ARRENDAMIENTOS</b>	<b>107.994,02</b>	
EDIFICIOS	107.994,02	
<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>	<b>39.186,80</b>	
VIGILANCIA FISICA	39.186,80	
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>14.810,00</b>	
<i>RESULTADOS DE OPERACIÓN</i>		<i>1.201.626,26</i>
<b>IR</b>		<b>360.487,88</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>841.138,38</b>

Una vez que se llevó a cabo el registro contable de las transacciones el siguiente paso es cerrar las cuentas de Ingresos, Costos, Gastos y Utilidades. Debido a que dichas cuentas se cierran al final del periodo Contable, Por tal razón se les conoce también como cuentas Transitorias. En estos procesos de cierre realizamos los siguientes procedimientos:

- 1) Cierre de las cuentas de Ingresos: Se hace un debito a las cuentas de ingresos y un Crédito por el mismo importe a la cuenta transitoria Pérdidas y Ganancias.

**Tabla #06: Fuente Propia**

<b>Código Contable</b>	<b>Descripción de la Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>				
5-1-01-00-000	VENTA DE BIENES		10,458,500.00	
5-1-01-01-000	MUEBLES PARA EL HOGAR			
5-3-00-00-000	Otros ingresos		25,600.00	
8-1-00-00-000	PERDIDAS Y GANANCIAS			10,484,100.00
<b>SUMAS TOTALES</b>			10,484,100.00	10,484,100.00

- 2) Cierre de las cuentas de Costos y Gastos: Se hace un debito a la cuenta de Pérdidas y Ganancias por el total de los Costos y Gastos del periodo y se Acreditan todas las cuentas de Costos y Gastos, las cuales detallamos anteriormente.

**Tabla #07: Fuente Propia**

<b>Código Contable</b>	<b>Descripción de la Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b>				
8-1-00-00-000	Pérdidas y Ganancias		9,282,473.74	
<b>COSTOS Y GASTOS</b>				
6-1-00-00-000	Costo de Venta			6,427,500.00
7-1-00-00-000	Gastos de Administración			1,107,759.80
7-2-00-00-000	Gastos de Ventas			1,747,213.94
<b>SUMAS TOTALES</b>			<b>9,282,473.74</b>	<b>9,282,473.74</b>

3) Cierre de la cuenta Transitoria Perdida y Ganancia: En este caso en la Empresa Distribuidora Maryte el resultado del periodo fue positivo (Ganancia) razón por la cual para el cierre de esta cuenta hacemos un Debito en la cuenta de Pérdida y Ganancia por el importe de su saldo y Se Acredita a la Cuenta Resultado del Periodo.

**Tabla #08: Fuente Propia**

Código Contable	Descripción de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b>				
8-1-00-00-000	Pérdidas y Ganancias		1,201,626.26	
<b>GANANCIAS ACUMULADAS</b>				
4-2-02-00-000	Resultado del Periodo			1,201,626.26
<b>SUMAS TOTALES</b>				

4) Determinación del Impuesto sobre la Renta IR Anual: Hasta el momento tenemos el Resultado del periodo, pero esta utilidad, no es la misma que afecta el pago del IR Anual, ya que fiscalmente existen ingresos gravables como no gravables, y los costos y gastos están comprendido por Gastos Deducibles según el Arto. 39 de la LCT y No Deducibles según el Arto. 43 de la LCT del impuesto sobre la renta los que podemos apreciar a continuación:

**Tabla #09: Fuente Propia**

**DETALLE DE INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS**

<i>Conceptos</i>		
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>10458,500.00</b>
Ventas de Bienes Contado	3589,180.00	
Ventas de Bienes Crédito	6869,320.00	
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		
Indemnización por Responsabilidad Civil		<b>25,600.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS CONTABLE</b>		<b>10484,100.00</b>

**Tabla #10: Fuente Propia**

**Detalle de Gastos Generales**

<i>Conceptos</i>	<i>Gastos de Administración</i>	<i>Gastos de Ventas</i>
<b>GASTOS DEL PERSONAL</b>		
SALARIOS ORDINARIOS	540.000,00	552.000,00
PRESTACIONES LABORALES	134.946,00	137.944,80
OTROS GASTOS DEL PERSONAL	109.800,00	171.680,00
<b>SERVICIOS BASICOS</b>		
ENERGIA ELECTRICA	25.960,10	38.940,16
AGUA POTABLE	5.908,52	8.862,78
TELEFONIA CONVENCIONAL	15.077,75	22.616,66
<b>REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS</b>		
VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE		11.860,00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
EMBALAJES Y EMPAQUES	1.810,62	-
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	2.000,00	8.300,00
MATERIALES DE LIMPIEZA	560,00	840,00
<b>DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS</b>		
VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	41.250,00	176.000,04
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	27.168,00	18.111,96
CUENTAS INCOBRABLES		367.166,72
IBI IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES		8.000,00
COMBUSTIBLE		62.900,00
IMPUESTOS MUNICIPAL SOBRE INGRESOS	93.036,60	
<b>GASTOS DE REPRESENTACION</b>		
ALIMENTACION	8.600,00	
TRANSPORTE	3.500,00	
<b>ARRENDAMIENTOS</b>		
EDIFICIOS	71.988,36	107.994,02
<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>		
VIGILANCIA FISICA	26.153,85	39.186,80
<b>OTROS GASTOS</b>		
SEGURIDAD SOCIAL		9.810,00
DONACIONES		5.000,00
<b>Totales</b>	<b>1.107.759,80</b>	<b>1.747.213,94</b>

**Tabla #11: Fuente Propia**

**DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES**

	<i>Conceptos</i>	<i>Gastos de Ventas</i>
Art. 39 LCT	Estimacion de Cuentas Incobrables mayor al 2%	334.803,64
Art. 43 LCT	pago de IBI Impuestos de bienes inmuebles	8.000,00
	Reembolso de gastos de alimentacion personal de socio	8.600,00
	Reembolso de gastos de Transporte personal de socio	3.500,00
	Multa pagada al INSS por reparo	9.810,00
	Donacion para compra de trofeo en la liga de baseball del barrio	5.000,00
	<b>Totales</b>	<b>369.713,64</b>

**Tabla #12: Fuente Propia**

<i>Depuración de Ingresos Contables y Tributarios</i>	
Total Ingresos Contables	<b>10.484.100,00</b>
(-) Ingresos Excluidos de rentas	
<b>Indemnización por Responsabilidad Civil</b>	<b>(25.600,00)</b>
Total Renta Bruta Gravable	<b>10.458.500,00</b>

**Tabla #13: Fuente Propia**

<i>Depuracion de costos y gastos Contables y Tributarios</i>	
Costos de Ventas	<b>6.427.500,00</b>
Gastos Administrativos	<b>1.107.759,80</b>
Gastos de Ventas	<b>1.747.213,94</b>
<b>Total Costos y Gastos</b>	<b>9.282.473,74</b>
<b>(-) Gastos no deducibles</b>	
Estimacion de Cuentas Incobrables mayor a	<b>334.803,64</b>
pago de IBI Impuestos de bienes inmuebles	<b>8.000,00</b>
Reembolso de gastos de alimentacion perso	<b>8.600,00</b>
Reembolso de gastos de Transporte persona	<b>3.500,00</b>
Multa pagada al INSS por reparo	<b>9.810,00</b>
Donacion para compra de trofeo en la liga d	<b>5.000,00</b>
	<u><b>369.713,64</b></u>
<b>Total Costos y Gastos Deducibles</b>	<b>8.912.760,10</b>

**Tabla #13: Fuente Propia**

<i>Determinación de la Base Imponible para calculo de IR</i>	
Ingresos Constitutivos de Renta	<b>10.458.500,00</b>
Costos y Gastos Deducibles	<b>8.912.760,10</b>
Base Imponible	<b>1.545.739,90</b>
<b>Impuesto Sobre la Renta</b>	<b>463.721,97</b>



Al determinar los gastos no deducibles esto nos conlleva a realizar la conciliación fiscal del período para el pago de IR anual.

### **5.3.3 Conciliación Fiscal y Declaración del Impuesto sobre la Renta anual IR**

Es una herramienta que permite conciliar la utilidad reflejada en los estados financieros y utilidad fiscal que debe reflejarse en la declaración anual del Impuesto sobre la renta, en ella se muestran los valores al cierre del periodo fiscal por aquellos gastos que no son deducibles para el impuesto sobre la renta y por los ingresos que no son constitutivo de rentas.

He aquí la importancia de realizar una Conciliación Fiscal, con el fin de determinar cuales corresponden a Ingresos afectados de Impuesto sobre la Renta, así como los gastos permitidos por la ley de concertación tributaria.

La conciliación fiscal parte de la necesidad de conciliar términos contable y términos tributarios partiendo de la utilidad contable para llegar a determinar la base imponible del impuesto sobre la renta. La importancia de preparar las conciliaciones fiscales permite al profesional contable determinar un impuesto más razonable y no pagar más impuesto innecesario.

Para completar el ejercicio práctico, y lograr comprender este proceso contable del pago Impuesto sobre la renta IR anual, se presentó una conciliación fiscal de la empresa Distribuidora Maryte S.A, de acuerdo a los saldos de los estados financieros de la empresa.





**Distribuidora Maryte, S.A**

**Conciliación Fiscal**

**Por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2013**

<b><u>Utilidad Antes del Ir Según Estado de Resultados</u></b>		<b>C\$ 1.201.626,26</b>
<b>Mas Gastos no deducibles</b>		<b>C\$ 369.713,64</b>
Estimación de Cuentas Incobrables mayor al 2%	C\$ 334.803,64	
Pago de IBI Impuestos de bienes inmuebles	C\$ 8.000,00	
Reembolso de gastos de alimentacion personal de socio	C\$ 8.600,00	
Reembolso de gastos de Transporte personal de socio	C\$ 3.500,00	
Multa pagada al INSS por reparo	C\$ 9.810,00	
Donación para compra de trofeo en la liga de baseball de	C\$ 5.000,00	
<b>Menos Ingresos no gravables</b>		<b>C\$ 25.600,00</b>
Indemnización por Responsabilidad Civil	C\$ 25.600,00	
<b>Renta Neta Gravable</b>		<b>C\$ 1.545.739,90</b>
<b>Menos Perdida de perodos anteriores</b>		<b>C\$ 0,00</b>
<b>Renta Neta Sujeta al IR</b>		<b>C\$ 1.545.739,90</b>
<b><u>Calculo del IR</u></b>		
30% Sobre la Renta Neta Sujeta al IR		C\$ 463.721,97
<b><u>Liquidación del IR</u></b>		
<b>impuesto sobre la renta a pagar</b>		<b>C\$ 463.721,97</b>
<b>Menos Acreditaciones</b>		<b>C\$ 205.530,97</b>
IR Anticipos	C\$ 104.585,00	
Retenciones efectuadas por los clientes	C\$ 100.945,97	
<b>Saldo a Pagar</b>		<b>C\$ 258.191,00</b>



**Distribuidora Maryte, S.A**  
**Conciliación entre el Patrimonio**  
**Al 31 de Diciembre de 2013**

<b>Descripción</b>	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2013</b>
Activos		C\$ 6.158.027,27
Pasivos		C\$ 2.428.866,03
Patrimonio Neto	C\$ 2.527.534,98	C\$ 3.729.161,24
(-) Menos		
Patrimonio año 2012		C\$ 2.527.534,98
(=) Incremento Patrimonial		C\$ 1.201.626,26
(+) Gastos No Deducibles		C\$ 369.713,64
(-) Menos Ingresos no Gravables		C\$ 25.600,00
(=) Base Imponible		C\$ 1.545.739,90
<b>Impuesto por pagar (30%)</b>		<b>C\$ 463.721,97</b>



106	<b>Gobierno de la República de Nicaragua</b> <b>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</b> <b>Dirección General de Ingresos</b>		
	<b>DECLARACION ANUAL DEL</b> <b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b> <b>(IR)</b> <b>RENDA ANUAL IR 106</b>		<b>Fecha de</b> <b>Presentación</b> <b>31 de Enero de 2014</b>
<b>Tipo de Declaración</b> Original X                      Sustitutiva, # a sustituir			<b>Período a Declarar</b> dic-13
<b>DATOS GENERALES</b>			
A	Número RUC	Apellidos y Nombre o Razón Social	
	0010512820086B	DISTRIBUIDORA MARYTE, S.A	
	<b>Actividad Económica</b> Compra y Venta de Muebles para el hogar		
<b>PATRIMONIO CONTABLE</b>			
	1. Efectivo en caja y bancos	1	2.747.880,66
	2. Cuentas y documentos por cobrar	2	1.250.982,28
	3. Inventarios	3	916.200,00
	4. Terrenos	4	-
	5. Edificios	5	-
	6. Otros Activos Inmobiliarios	6	-
	7. Total Activo Inmobiliario (Renglones 4+5+6)	7	-
	8. Parque Vehicular	8	884.124,94
	9. Otros Bienes Mobiliarios	9	60.980,04
	10. Total Activos Mobiliarios (Renglon 8+9)	10	945.104,98
	11. Otros activos	11	297.859,35
	12. Total Activos (suma de renglones 1+2+3+7+10+11)	12	6.158.027,27
	13. Cuenta y documentos por pagar	13	2.078.788,51
	14. Dividendos Pagados a Residentes en el País.	14	-
	15. Dividendos por Pagar a Residentes en el País	15	-
B	16. Instituciones Financieras de Desarrollo.	16	-
	17. Resto de Instituciones Financieras.	17	-
	18. Casa Matriz u Otras Sucursales en el País	18	-
	19. Otros Agentes no Financieros.	19	-
	20. Pasivo Fijo Nacional (suma renglones 15+16+17+18+19)	20	-
	21. Dividendos Pagados a no residentes en el País.	21	-
	22. Dividendos por pagar a no residentes en el País	22	-
	23. Instituciones Financieras de Desarrollo.	23	-
	24. Resto de Instituciones Financieras.	24	-
	25. Casa Matris u Otras Sucursales en el País.	25	-
	26. Otros Agentes no financieros	26	-
	27. Pasivo Fijo Extranjero (Renglones 22+23+24+25+26)	27	-
	28. Total Pasivo fijo (renglones 20+27)	28	-
	29. Otros pasivos	29	350.077,52
30. Total pasivos (suma de renglones 13+28+29)	30	2.428.866,03	
31. Patrimonio neto (renglon 12-30)	31	3.729.161,24	

<b>CALCULO Y LIQUIDACION DE RENTA AL TRABAJO</b>			
<b>C</b>	32. Ingresos por sueldos, salarios y demas compensaciones	32	
	33. Gastos por Contrataciones de Servicios Profesionales	33	
	34. Gastos de Educacion	34	
	35. Gastos por Salud	35	
	36. Gastos por Cotizaciones o Aportes al Seguro Social (INSS)	36	
	37. Aportes o contribuciones a fondos de ahorro y/o pensiones	37	
	38. Renta Neta Gravable (renglon 32 menos 33+34+35+37+37)	38	-
	39. Impuesto sobre la renta (en base a la tarifa progresiva)	39	
	40. Retenciones que le efectuaron	40	
	41. Saldo a Pagar (si el renglon 39-40 es mayor que 0)	41	
42. Saldo a Favor (Si el renglon 39-40 es menor que 0)	42		
<b>CALCULO DE LA RENTA GRAVABLE RENTA ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>			
<b>D</b>	43. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestacion de Servicios (Sector Comerc	43	10.458.500,00
	44. Ingresos por venta de Bienes (Sector Industrial)	44	-
	45. Ingresos por exportación de bienes y servicios	45	-
	46. Ingresos por comisiones	46	-
	47. Ingresos Agropecuarios	47	-
	48. Ingresos de Instituciones Financieras	48	-
	49. Ingresos por Titulos Valores	49	-
	50. Ingresos por Telecomunicaciones	50	-
	51. Ingresos por Servicios Profesionales de Personas Juridicas	51	-
	52. Ingresos por servicios profesionales de personas Naturales	52	-
	53. Ingresos por otros Oficios	53	-
	54. Ingresos por Alquiler o Arrendamiento	54	-
	55. Otros ingresos	55	-
	56. Ingresos transados en la bolsa agropecuario	56	-
	57. Rentas de Capital y Ganancias y Perdidas de Capital.	57	-
	58. Ingresos Gravados con Retenciones Definitivas Personas residentes en e	58	-
	59. Ingresos gravados con Retenciones Definitivas personas no residentes e	59	-
	60. Total Ingresos Gravados con retenciones definitivas (renglones 58+59)	60	-
	61. Ingresos por Tarjetas de Credito/debito	61	-
	62. Ingresos no gravables	62	25.600,00
	63. Total Renta Bruta Gravable	63	10.458.500,00
	64. Costos de Venta de Bienes y Prestacion de Servicios	64	6.427.500,00
	65. Costo agropecuario por compras nacionales	65	-
	66. Costo Agropecuario por compras extranjeras	66	-
	67. Total costos agropecuarios (Renglon 65+66)	67	-
	68. Gastos de Ventas	68	333.863,50
	69. Gastos de Administracion	69	242.495,80
	70. Gastos por Servicios Profesionales, Técnicos y otros Oficios	70	-
	71. Gastos por sueldos, salarios y demas compensaciones	71	1.422.490,80
	72. Gastos por aporte patronal al INSS	72	223.880,00
	73. Gastos por depreciacion de activos fijos	73	262.530,00
	74. Gasto por financiaminiento nacional	74	-
	75. Gastos con financieras de desarrollo extranjero	75	-
	76. Gastos con resto de financiamiento extranjero	76	-
	77. Total Gasto por Financiamiento extranjero (Renglon 75+76)	77	-
78. Total Gastos por financiamiento nacional y/o extranjero (renglon 74+77)	78	-	
79. Costos y Gasto por Rentas de Capital y Ganancias y Perdida de Capital.	79	-	
80. Gastos por inversión en plantaciones forestales	80	-	
81. Otros gastos de operaciones	81	-	
82. Deducción proporcional	82	-	
83. Total Costos y Gastos deducibles (renglones 64+67+68+69+70+71+72+73)	83	8.912.760,10	
84. Deduciones Extraordinarias	84	-	
85. Gastos no deducibles	85	369.713,64	
86. Total deducciones (renglon 83+84)	86	8.912.760,10	
87. Renta neta gravable(renglon 63-86)	87	1.545.739,90	

<b>CALCULO DEL IR RENTA ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>			
<b>E</b>	88. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	88	463.721,97
	89. Pago Minimo Definitivo del IR (renglon 63 x 1%)	89	104.585,00
	90. Pago Minimo Definitivo de Casino y Juego de Azar.	90	-
	91. Debito fiscal (renglon 88 vrs 89, ó 88 vrs 90)	91	463.721,97
	92. Retención Definitiva por transacciones de arroz y leche cruda (1%)	92	-
	93. Retenciones definitivas por transacciones de bienes agricolas primarios	93	-
	94. Retenciones definitivas por transacciones demas bienes del sector agro	94	-
	95. Total Retenciones definitivas por transacciones bolsa agropecuario (ren	95	-
<b>LIQUIDACION DEL IMPUESTO RENTA ACTIVIDAD ECONOMICAS</b>			
<b>F</b>	96. Pagos de Anticipos Mensuales IR	96	104.585,00
	97. Pagos de Anticipos Mensuales de PMD	97	-
	98. Pagos a casinos y operadoras de salas de juegos	98	-
	99. Total anticipos pagados (renglones 96+97+98)	99	104.585,00
	100. Retenciones en la fuentes que le hubieran efectuado	100	100.945,97
	101. Retenciones por afiliación de tarjeta de creditos	101	-
	102. Auto retenciones realizadas	102	-
	103. Retenciones por Rentas de Capital y Ganacias y Perdidas de Capital	103	-
	104. Total de retenciones en la fuente (reglones 100+101+102+103)	104	100.945,97
	105. Creditos aplicados en anticipo mensuales IR	105	-
	106. Creditos aplicados en anticipo mensuales de PMD.	106	-
	107. Total credito aplicados en anticipo mensuales (renglon 105 +106)	107	-
	108. Credito tributario (1.5% incentivo a la exportación)	108	-
	109. Creditos por Combustible (exportadores ley 382)	109	-
	110. Credito por incentivo y beneficios al sector turismo (Ley 306)	110	-
	111. Credito fiscal por ley del INVUR (Ley de la Vivienda de interes social)	111	-
	112. Creditos autorizados por la DGI	112	-
	113. Total Creditos Aplicados Directamente al IR Annual (renglones 108+10	113	-
	114. Total creditos fiscal mas otros acreditamiento (Renglones 99+104+107	114	205.530,97
115. Pagos realizados por concepto de este impuesto	115	-	
116. Debito por traslado de Saldo a Favor de Anticipo al siguiente Periodo.	116	-	
117. Saldo a pagar (Si el renglón 91+116-114-115 > 0; ó , si el renglón 91+11	117	258.191,00	
118. Saldo a Favor (Si el renglón 91+116-99-104- 115<0; ó , si el renglón 91-	118	-	
119. Crédito por incentivos fiscales para el desarrollo forestal	119	-	

Habiendo determinado en la conciliación fiscal el impuesto a pagar, se hizo la partida contable de la creación de la obligación del IR.

**Tabla #15: Fuente Propia**

<b>Código Contable</b>	<b>Descripción de la Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>GANANCIAS ACUMULADAS</b>			
4-2-02-00-000	Resultado del Periodo		463,721.97	
	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>			
2-1-02-02-000	IR Impuesto sobre la renta			463,721.97
<b>SUMAS TOTALES</b>			<b>463,721.97</b>	<b>463,721.97</b>

Durante el periodo fiscal se elaboró Anticipos al IR, los clientes hicieron retenciones en la fuente, la ley de concertación tributaria permite que estos anticipos puedan ser deducidos, por lo cual se hizo una partida de ajuste, es decir que el estado de situación financiera al cierre del periodo estas cuentas de Activos por impuestos corrientes tendrán saldo cero y presentando el saldo a pagar del impuesto sobre la renta como un pasivo.

**Tabla #16: Fuente Propia**

<b>Código Contable</b>	<b>Descripción de la Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>			
2-1-02-02-000	IR Impuesto sobre la renta		205,530.97	
	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>			205,530.97
1-1-04-02-001	IR Anticipo	104,585.00		
1-1-04-02-002	IR Retenciones de Clientes	100,945.97		-
<b>SUMAS TOTALES</b>			<b>205,530.97</b>	<b>205,530.97</b>

Concluyendo con este proceso, se tiene la partida contable que finiquita la obligación del Impuesto sobre la renta ante la Dirección General de Ingresos

**Tabla #17: Fuente Propia**

<b>Código Contable</b>	<b>Descripción de la Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b><i>IMPUESTO A LA RENTA</i></b>			
2-1-02-02-000	IR Impuesto sobre la renta		258,191.00	
	<b><i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</i></b>			258,191.00
1-1-01-03-000	Banco Moneda Nacional			
1-1-01-03-001	Banpro Cuenta # 10101254			-
	<b><i>SUMAS TOTALES</i></b>		<b>258,191.00</b>	<b>258,191.00</b>



### 5.3.4 Comprobantes Diario Operaciones Diciembre 2013

#### Distribuidora Maryte S.A

#### Comprobante de Diario

Fecha 01/12/2013

No. Comprobante: CD184

Se contabiliza estimación de cuentas incobrables 2% sobre saldo correspondiente al mes de diciembre 2013.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
	<u>CUENTAS INCOBRABLES</u>			28,236.30
3-1-01-01-000	Cientes	28,236.30		
	<u>ESTIMACIONES Y PROVISIONES</u>		28,236.30	
7-2-07-01-000	Cuentas incobrables	28,236.30		
	.....U/L.....	.....	.....	.....
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>28,236.30</b>	<b>28,236.30</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General





**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 03/12/2013

No. Comprobante: **CD185**

Se registra cancelación pago de local correspondiente al mes de Diciembre 2013 por U\$600.00, T/C C\$25.33.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>			14,896.00
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional	14,896.00		
	<u>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u>			304.00
2-1-01-03-000	Retenciones por pagar	304.00		
	<u>ARRENDAMIENTOS</u>		6,082.00	
7-1-19-01-000	Edificios	6,082.00		
	<u>ARRENDAMIENTOS</u>		9,118.00	
7-2-19-01-000	Edificios	9,118.00		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>15,200.00</b>	<b>15,200.00</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 04/12/2013

No. Comprobante: CD186

Se realiza pado de vigilancia de local por el valor de U\$250.00 correspondiente al mes de Diciembre 2013. T.C C\$25.33.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>			6,296.66
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional	6,296.66		
	<u>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u>			111.45
2-1-01-03-000	Retenciones por pagar	111.45		
	<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		835.84	
1-1-04-01-000	Impuestos al consumo	835.84		
	<u>SEGURIDAD Y VIGILANCIA</u>		2,238.31	
7-1-20-01-000	Vigilancia fisica	2,238.31		
	<u>SEGURIDAD Y VIGILANCIA</u>		3,333.96	
7-2-20-01-000	Vigilancia fisica	3,333.96		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>6,408.11</b>	<b>6,408.11</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



### Distribuidora Maryte S.A Comprobante de Diario

Fecha 05/12/2013

No. Comprobante: CD187

Registramos pago de servicios básicos correspondientes al mes de Noviembre 2013.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>			10,925.55
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional	10,925.55		
	<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		883.55	
1-1-04-01-000	Impuestos al consumo	883.55		
	<u>SERVICIOS BASICOS</u>		4,016.80	
7-1-02-01-000	Energia electrica	2,372.00		
7-1-02-02-000	Agua potable	395.60		
7-1-02-03-000	Telefonia convencional	1,249.20		
	<u>SERVICIOS BASICOS</u>		6,025.20	
7-2-02-01-000	Agua potable	3,558.00		
7-2-02-02-000	Energia electrica	593.40		
7-2-02-03-000	Telefonia convencional	1,873.80		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>10,925.55</b>	<b>10,925.55</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



## Distribuidora Maryte S.A

### Comprobante de Diario

Fecha 09/12/2013

No. Comprobante: **CD188**

Contabilizamos registro de Depreciación de Activos Fijos correspondiente al mes de Diciembre 2013.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
	<u>MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA</u>			3,773.33
3-2-04-03-000	Mobiliario de Oficina	3,773.33		
	<u>DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS</u>		5,701.50	
7-1-06-02-000	Vehiculos y equipos de transporte	3,437.50		
7-1-06-03-000	Mobiliario de Oficina	2,264.00		
	<u>DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS</u>		16,176.00	
7-2-06-02-000	Vehiculos y equipos de transporte	14,666.67		
7-2-06-03-000	Mobiliarioy equipo de Oficina	1,509.33		
	<u>VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE</u>			18,104.17
3-2-03-01-000	Vehiculo de transporte	3,437.50		
3-2-03-02-000	Vehiculo de reparto	14,666.67		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>21,877.50</b>	<b>21,877.50</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 09/12/2013

No. Comprobante: CD189

Contabilizamos pago de aguinaldo a trabajadores correspondiente al período 2013.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1-1-01-00-000	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</u>			83,383.30
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional	83,383.30		
2-1-04-00-000	<u>OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</u>		83,383.30	
2-1-04-03-000	Aguinaldo	83,383.30		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>83,383.30</b>	<b>83,383.30</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 05/12/2013

No. Comprobante: **CD190**

Realizamos pago de impuestos a la DGI-IR retención por pagar correspondiente al mes de Noviembre 2013.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1-1-01-00-000	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>			21,780.76
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional	21,780.76		
2-1-01-00-000	<u>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u>		21,780.76	
2-1-01-03-000	Retenciones por pagar			
2-1-01-03-001	IR Rentas del trabajo	1,651.04		
2-1-01-03-002	IR Rentas de Actividades Economicas	20,129.72		
	.....	U/L.....	.....	.....
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>21,780.76</b>	<b>21,780.76</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 12/12/2013

No. Comprobante: **CD191**

Se contabiliza pago de abono a nuestros proveedores según facturas N° 1925 y 429.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1-1-01-00-000	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>			1083,948.60
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional			
2-1-01-00-000	<u>ACREEDORES COMERC. Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u>		1106,070.00	
2-1-01-02-000	Proveedores nacionales			
2-1-01-02-001	Maderas Masatepe	255,990.00		
2-1-01-02-002	Coseinsa	850,080.00		
2-1-01-03-000	Retenciones por pagar			22,121.40
2-1-01-03-002	IR Rentas de actividades Economicas	22,121.40		
	.....	U/L.....	.....	.....
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>1106,070.00</b>	<b>1106,070.00</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



### Distribuidora Maryte S.A Comprobante de Diario

Fecha 13/12/2013

No. Comprobante: **CD192**

Se registra abono de clientes por el monto de C\$ 600,000.00 en pago de facturas 125 y 133

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1-1-01-00-000	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>		588,000.00	
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional	588,000.00		
1-1-02-00-000	<u>DEUDORES COMERC. Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR</u>			600,000.00
1-1-02-01-000	Cientes			
1-1-02-01-001	Muebles Mara	300,000.00		
1-1-02-01-002	Variedades Tifany	300,000.00		
1-1-04-00-000	<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		12,000.00	
1-1-04-02-000	Impuestos a la renta			
1-1-04-02-002	IR Retenciones de Clientes	12,000.00		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>600,000.00</b>	<b>600,000.00</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General





**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 15/12/2013

No. Comprobante: **CD193**

Se registra compra de mercadería al crédito según facturas 1928 y 435.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
	<u>ACREEDORES COMERC. Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u>			681,030.00
2-1-01-02-000	Proveedores nacionales			
2-1-01-02-001	Maderas Masatepe	255,990.00		
2-1-01-02-002	Coseinsa	425,040.00		
	<u>INVENTARIOS</u>		592,200.00	
1-1-03-01-000	Productos terminados	592,200.00		
	<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		88,830.00	
1-1-04-01-000	Impuestos al consumo		88,830.00	
1-1-04-01-001	IVA Credito por Traslado	88,830.00		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>681,030.00</b>	<b>681,030.00</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 15/12/2013

No. Comprobante: **CD194**

Se contabiliza pago de impuestos a la DGI del IVA y Alcaldía 1% sobre las ventas correspondiente al período Noviembre 2013.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1-1-01-00-000	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>			5,238.80
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional	5,238.80		
1-1-04-00-000	<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>			90,537.98
1-1-04-01-000	Impuestos al consumo			
1-1-04-01-001	IVA Credito por Traslado	90,537.98		
2-1-02-00-000	<u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		90,537.98	
2-1-02-01-000	Impuestos al consumo			
2-1-02-01-001	IVA Debito por Traslado	90,537.98		
7-1-08-00-000	<u>IMPUESTOS</u>		5,238.80	
7-1-08-05-000	IMI impuesto municipal sobre ingresos	5,238.80		
	.....	U/L.....	.....	.....
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>95,776.78</b>	<b>95,776.78</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



## Distribuidora Maryte S.A

### Comprobante de Diario

Fecha 15/12/2013

No. Comprobante: CD195

Se contabiliza planilla de Salarios correspondiente del 01 al 15 de Diciembre de 2013.
--

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>			
	<u>GASTOS DEL PERSONAL</u>		32,172.75	
7-1-01-01-001	Salarios Básicos	22,500.00		
7-1-01-02-001	Vacaciones	1,874.25		
7-1-01-02-002	Aguinaldo	1,874.25		
7-1-01-02-003	Indemnización	1,874.25		
7-1-01-03-001	Seguro Social Patronal INSS	3,600.00		
7-1-01-03-002	Aportaciones al INATEC	450.00		
	<u>GASTOS DE VENTAS</u>			
	<u>GASTOS DEL PERSONAL</u>		35,287.70	
7-2-01-01-001	Salarios Básicos	23,000.00		
7-2-01-01-002	Horas Extras	-		
7-2-01-02-001	Vacaciones	1,915.90		
7-2-01-02-002	Aguinaldo	1,915.90		
7-2-01-02-003	Indemnización	1,915.90		
7-2-01-03-001	Seguro Social Patronal INSS	3,680.00		
7-2-01-03-002	Aportaciones al INATEC	460.00		
7-2-01-03-004	Viáticos de Alimentación	-		
7-2-01-03-005	Viáticos de Transporte	2,400.00		
	<u>RETENCIONES POR PAGAR</u>			3,669.27
2-1-01-03-001	IR Rentas del Trabajo	825.52		
2-1-01-03-004	INSS Laboral	2,843.75		
	<u>CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS</u>			
		-		
	<u>OBLIGACIONES PATRONALES</u>			8,190.00
2-1-03-01-001	Seguro Social INSS Patronal	7,280.00		
2-1-03-01-002	Aportes al INATEC	910.00		
	<u>OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</u>			51,811.03
2-1-04-01-000	Nomina Por Pagar	44,230.73		
2-1-04-02-000	Vacaciones	3,790.15		
2-1-04-03-000	Aguinaldo	3,790.15		
	<u>OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS L.P.</u>			3,790.15
2-2-02-01-000	Indemnización por Antigüedad	3,790.15		
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>67,460.45</b>	<b>67,460.45</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



### Distribuidora Maryte S.A Comprobante de Diario

Fecha 17/12/2013

No. Comprobante: CD196

Realizamos pago del INSS e INATEC correspondiente al mes de Noviembre 2013.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1-1-01-00-000	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>			23,887.50
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional	23,887.50		
	<u>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS</u>			
2-1-01-00-000	<u>POR PAGAR</u>		5,687.50	
2-1-01-03-000	Retenciones por pagar			
2-1-01-03-004	Seguro Social Inss Laboral	5,687.50		
2-1-03-00-000	<u>PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR</u>		18,200.00	
2-1-03-01-000	Obligaciones Patronales			
2-1-03-01-001	Seguro Social Inss Patronal	16,380.00		
2-1-03-01-002	Aporte al Inatec	1,820.00		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>23,887.50</b>	<b>23,887.50</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 20/12/2013

No. Comprobante: **CD197**

Se realiza venta de contado al cliente El Hogar de Don José según factura 109 pagado con el ck 502 del BAC moneda córdoba cuenta 356036785.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1-1-01-00-000	<u>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</u>		512,658.40	
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional	512,658.40		
1-1-03-00-000	<u>INVENTARIOS</u>			279,600.00
1-1-03-01-000	Productos terminados	279,600.00		
5-1-01-00-000	<u>VENTA DE BIENES</u>			453,680.00
5-1-01-01-000	Muebles para el hogar	453,680.00		
1-1-04-00-000	<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		9,073.60	
1-1-04-02-000	Impuesto a la renta			
1-1-04-02-002	IR Retenciones de Clientes	9,073.60		
2-1-02-00-000	<u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>			68,052.00
2-1-02-01-000	Impuesto al consumo			
2-1-02-01-001	IVA Debito por Traslado	68,052.00		
6-1-01-00-000	<u>COSTO DE VENTA MUEBLES PARA EL HOGAR</u>		279,600.00	
6-1-01-01-000	Dist. MARYTE	279,600.00		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>801,332.00</b>	<b>801,332.00</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 30/12/2013

No. Comprobante: **CD198**

Se realiza venta de crédito al cliente Muebles Mara y Variedades Tiffany según factura 140 y 141.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1-1-03-00-000	<u>INVENTARIOS</u>			431,400.00
1-1-03-01-000	Productos terminados	431,400.00		
1-1-02-00-000	<u>DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR</u>		806,334.00	
1-1-02-01-000	Clientes			
1-1-02-01-001	Muebles Mara	428,559.00		
1-1-02-01-002	Variedades Tiffany	377,775.00		
5-1-01-00-000	<u>VENTA DE BIENES</u>			701,160.00
5-1-01-01-000	Muebles para el hogar	701,160.00		
2-1-02-00-000	<u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>			105,174.00
2-1-02-01-000	Impuesto al consumo			
2-1-02-01-001	IVA Debito por Traslado	105,174.00		
6-1-01-00-000	<u>COSTO DE VENTA MUEBLES PARA EL HOGAR</u>		431,400.00	
6-1-01-01-000	Dist. MARYTE	431,400.00		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>1237,734.00</b>	<b>1237,734.00</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 30/12/2013

No. Comprobante: CD199

Se realiza pago de combustible para los vehiculos de reparto según factura 1985.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1-1-01-00-000	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>			6,000.00
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional	6,000.00		
7-2-09-00-000	<u>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</u>		6,000.00	
7-2-09-01-000	Combustibles	6,000.00		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: María Acosta R  
Gerente General

**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 31/12/2013

No. Comprobante: **CD200**

Se registra pago de mantenimiento a los camiones de reparto en Talleres Modernos según factura 542.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1-1-01-00-000	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>			13,401.80
1-1-01-03-000	Bancos moneda nacional	13,401.80		
2-1-01-00-000	<u>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u>			237.20
2-1-01-03-000	Retenciones por pagar			
2-1-01-03-002	IR Rentas de Actividades Economicas	237.20		
1-1-04-00-000	<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		1,779.00	
1-1-04-01-000	Impuestos al consumo	1,779.00		
1-1-04-01-001	IVA Credito por Traslado			
7-2-03-00-000	<u>REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS</u>		11,860.00	
7-2-03-02-000	Vehiculos y Equipo de transporte	11,860.00		
	.....U/L.....			
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>13,639.00</b>	<b>13,639.00</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador GeneralAutorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 31/12/2013

No. Comprobante: **CD201**

Se contabiliza pago de planilla de Salarios correspondiente del 16 al 31 de Diciembre de 2013.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
	<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>			
	<u>GASTOS DEL PERSONAL</u>		35,322.75	
7-1-01-01-001	Salarios Básicos	22,500.00		
7-1-01-02-001	Vacaciones	1,874.25		
7-1-01-02-002	Aguinaldo	1,874.25		
7-1-01-02-003	Indemnización	1,874.25		
7-1-01-03-001	Seguro Social Patronal INSS	6,480.00		
7-1-01-03-002	Aportaciones al INATEC	720.00		
	<u>GASTOS DE VENTAS</u>			
	<u>GASTOS DEL PERSONAL</u>		40,347.70	
7-2-01-01-001	Salarios Básicos	23,000.00		
7-2-01-01-002	Horas Extras	-		
7-2-01-02-001	Vacaciones	1,915.90		
7-2-01-02-002	Aguinaldo	1,915.90		
7-2-01-02-003	Indemnización	1,915.90		
7-2-01-03-001	Seguro Social Patronal INSS	8,280.00		
7-2-01-03-002	Aportaciones al INATEC	920.00		
7-2-01-03-004	Viáticos de Alimentación	-		
7-2-01-03-005	Viáticos de Transporte	2,400.00		
	<u>RETENCIONES POR PAGAR</u>			9,255.21
2-1-01-03-001	IR Rentas del Trabajo	4,130.21		
2-1-01-03-004	INSS Laboral	5,125.00		
	<u>CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS</u>			
		-		
	<u>OBLIGACIONES PATRONALES</u>			16,400.00
2-1-03-01-001	Seguro Social INSS Patronal	14,760.00		
2-1-03-01-002	Aportes al INATEC	1,640.00		
	<u>OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</u>			82,725.09
2-1-04-01-000	Nomina Por Pagar	75,144.79		
2-1-04-02-000	Vacaciones		36,500.00	
2-1-04-02-000	Vacaciones	3,790.15		
2-1-04-03-000	Aguinaldo	3,790.15		
	<u>OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS L.P.</u>			3,790.15
2-2-02-01-000	Indemnización por Antigüedad	3,790.15		
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>112,170.45</b>	<b>112,170.45</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador GeneralAutorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General

**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 31/12/2013

No. Comprobante: **CD202**

Se registra provisión servicios básicos correspondiente al mes de Diciembre 2013.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
2-1-03-00-000	<u>PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR</u>			10,300.00
2-1-03-02-000	Servicios básicos			
2-1-03-02-001	Agua Potable	1,300.00		
2-1-03-02-002	Energia electrica	6,000.00		
2-1-03-02-004	Telefonia convencional	3,000.00		
7-1-02-00-000	<u>SERVICIOS BASICOS</u>		4,120.00	
7-1-02-01-000	Energia electrica	2,400.00		
7-1-02-02-000	Agua Potable	520.00		
7-1-02-03-000	Telefonia convencional	1,200.00		
7-2-02-00-000	<u>SERVICIOS BASICOS</u>		6,180.00	
7-2-02-01-000	Energia electrica	3,600.00		
7-2-02-02-000	Agua Potable	780.00		
7-2-02-03-000	Telefonia convencional	1,800.00		
	.....	U/L	.....	.....
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>10,300.00</b>	<b>10,300.00</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador GeneralAutorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



**Distribuidora Maryte S.A**  
**Comprobante de Diario**

Fecha 31/12/2013

No. Comprobante: CD203

Se contabiliza IR Anticipo 1% sobre venta correspondiente al período Diciembre 2013.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
1-1-04-00-000	<u>ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		11,548.40	
1-1-04-02-000	Impuesto a la Renta			
1-1-04-02-001	IR Anticipo	11,548.40		
1-1-04-00-000	<u>ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>			11,548.40
1-1-04-02-000	Impuesto a la Renta			
1-1-04-02-001	IR Retenciones de Clientes	11,548.40		
	.....U/L.....	.....	.....	.....
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>11,548.40</b>	<b>11,548.40</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



## Distribuidora Maryte S.A Comprobante de Diario

Fecha 31/12/2013

No. Comprobante: **CD204**

Se contabiliza reembolso de gastos de combustible según facturas 1985,1986 y 1987.

Cuenta	Descripción	Parcial	Debe	Haber
7-2-09-00-000	<u>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</u>		48,000.00	
7-2-09-01-000	Combustible	48,000.00		
1-1-01-00-000	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</u>			48,000.00
1-1-01-03-000	Bancos Moneda Nacional	48,000.00		
	.....U/L.....	.....	.....	.....
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$</b>	<b>48,000.00</b>	<b>48,000.00</b>

Elaborado por : Nolan Martinez  
Contador General

Autorizado por: Maria Acosta R  
Gerente General



### **5.3.5 Conclusión del caso Práctico**

En el desarrollo de este caso de la Distribuidora Maryte, S.A al ser una pequeña y mediana empresa (PYME) en etapa de maduración, se detectó que sus ingresos provienen únicamente de su actividad económica, sin embargo hubo ingresos extraordinarios los cuales fueron expresados como no gravables en la declaración del impuesto, así como gastos destinados al giro del negocio, gastos de la gerencia y socios los que finalmente pertenecen al rubro.

Los ingresos brutos anuales por venta de la empresa son menores de los 12 millones de córdobas, de acuerdo a la ley de concertación tributaria para determinar el monto del impuesto sobre la renta anual se hace el cálculo de acuerdo a la tabla progresiva expuesta en el artículo 52 de la ley 822 de concertación tributaria, al obtener como base imponible la utilidad al final del período mayor de quinientos mil córdobas (C\$500,000.00) se liquidó y pago en base al 30% conforme tabla progresiva.

Una vez finalizado el período se verificó que la empresa elabora los Estados Financieros tales como el Estado de Resultado y Estado de Situación Financiera debido a que es una PYME en crecimiento, así mismo se generan para la presentación de la condición financiera en que se encuentra la empresa a los socios y gerente, permitiéndoles llevar a la toma de decisiones que mejor convenga al desarrollo de la entidad.

En resumen, con la información sobre las cuentas y registros contables de la Distribuidora Maryte S.A, se presenta las partidas del cierre contable, estados financieros, conciliación fiscal y declaración anual del impuesto sobre la renta para el período 2013.



## **VI. Conclusiones**

Es importante destacar que el cierre contable fiscal se refiere al proceso de registros que va desde el registro inicial de las transacciones hasta los estados financieros finales. Además de registrar las transacciones explícitas conforme van ocurriendo, el proceso contable asegura que los datos presentados en los estados financieros fueron realizados correctamente para que todas las cuentas y todas las entradas estén cerradas antes de un período fiscal nuevo. Esto es útil para propósitos de impuestos e informes anuales.

En el presente trabajo investigativo se analizó las normas contables y leyes fiscales vigentes en Nicaragua, que permiten tener la certeza de que se presenta y entera al fisco el valor correspondiente al pago de impuestos, así como los deberes y obligaciones de los contribuyentes que son de vital importancia para evitar las infracciones administrativas tributarias que aplicarían en el caso de incumplir con la correcta aplicación de las leyes, previniendo el delito tributario en la entidad; se presenta en detalle cada uno de los pasos que conforman el proceso de cierre contable en un período determinado y realizado por cualquier empresa, para finalizar con la elaboración de los Estados Financieros que son el espejo de su situación económica.

Por último, la elaboración de un ejercicio completo tomando como ejemplo una empresa comercial, se desarrolló el caso con el fin de expresar con la práctica lo que se aprendió como teoría de una forma concisa e integral. En conclusión, la correcta elaboración del cierre fiscal exige de previo examinar la información contable, las cifras consignadas en la declaración de renta provienen de la contabilidad del contribuyente, los libros contables constituyen prueba a su favor, siempre que se lleven en debida forma, por



ende es importante indicar que se obtuvo el cumplimiento de cada uno de los objetivos presentados en este trabajo investigativo.

## VII. Bibliografía

Colegio de Contadores Públicos, (1979) *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua*, Managua, Nicaragua, Editorial Fondo de promoción cultural del banco de América.

Gerardo Guajardo Cantú, (2002) *Contabilidad financiera*, 3era edición, México D.F, editorial McGraw-Hill Interamericana, editores S.A de C.V.

Gerardo Guajardo Cantú, (2008) *Contabilidad Financiera*, 5ta edición, México D.F, editorial McGraw-Hill Interamericana, editores S.A de C.V.

J. Muñoz Jiménez, (2008) *Contabilidad Financiera*, Recuperado de:

[www.expansion.com/diccionarioeconomico/gasto.html](http://www.expansion.com/diccionarioeconomico/gasto.html)

Fundación © IASCF, (2009) *NIIF para PYMES*, London | United Kingdom, Editorial IASC Foundation Publications Department.

Alejandro Ramírez, (2010) *Contabilidad Financiera*. Recuperado de:

[www.gestiopolis.com/recursos3/docs/fin/mancontbas.htm](http://www.gestiopolis.com/recursos3/docs/fin/mancontbas.htm)

Álvaro Javier Romero López, (2011) *Contabilidad Intermedia*, 3era edición, México D.F editorial McGraw-Hill Interamericana, editores S.A de C.V.

Hansen-Holm, (2012) *NIIF para PYMES*, primera edición, Guayaquil, editorial Hansen-Holm & Co.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), (2014) *NIIF PYMES*. Recuperado

de: [www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html](http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html)



*Ley N°822, Ley de Concertación tributaria, Diciembre 2014*

Consultas tributaria de Nicaragua (26/03/13). Recuperado de:

<http://consultas tributarias nic.blogspot.com/2013/03/httpwww.html>

Neiling Canda y David Gaitán (28/05/13), *Tributación: “Análisis de los procedimientos para la declaración del impuesto sobre la renta para una empresa comercial en el período fiscal.”*, Managua, Nicaragua, Seminarios de Graduación, Referencia CON 378.2425.CAN2013 C.1.





*Seminario de Graduación*

*Distribuidora Maryte, S.A*



# ANEXOS



Tabla N°01: Impuesto sobre la Renta a pagar por las rentas del trabajo con base en la renta neta, conforme la tarifa progresiva.

Desde	Hasta	Porcentaje	Base	Exceso
1	100,000	0%	0	0
100,001	200,000	15%	0	100,000
200,001	350,000	20%	15,000	200,000
350,001	500,000	25%	45,000	350,000
500,001	en adelante	30%	82,500	500,000

Tabla N°02: Impuesto sobre la Renta a pagar por las rentas de actividades económicas con base en la renta neta, conforme la tarifa progresiva

Estratos de Renta Neta Anual		Porcentaje aplicable sobre la renta neta (%)
De C\$	Hasta C\$	
0.01	100,000.00	10%
100,000.01	200,000.00	15%
200,000.01	350,000.00	20%
350,000.01	500,000.00	25%
500,000.01	a más	30%



Tabla N°03. Retención a cuenta del IR, Arto. 23,87 y 268 LCYT; 44 y 45 del Reglamento.

## Retenciones a cuenta del IR

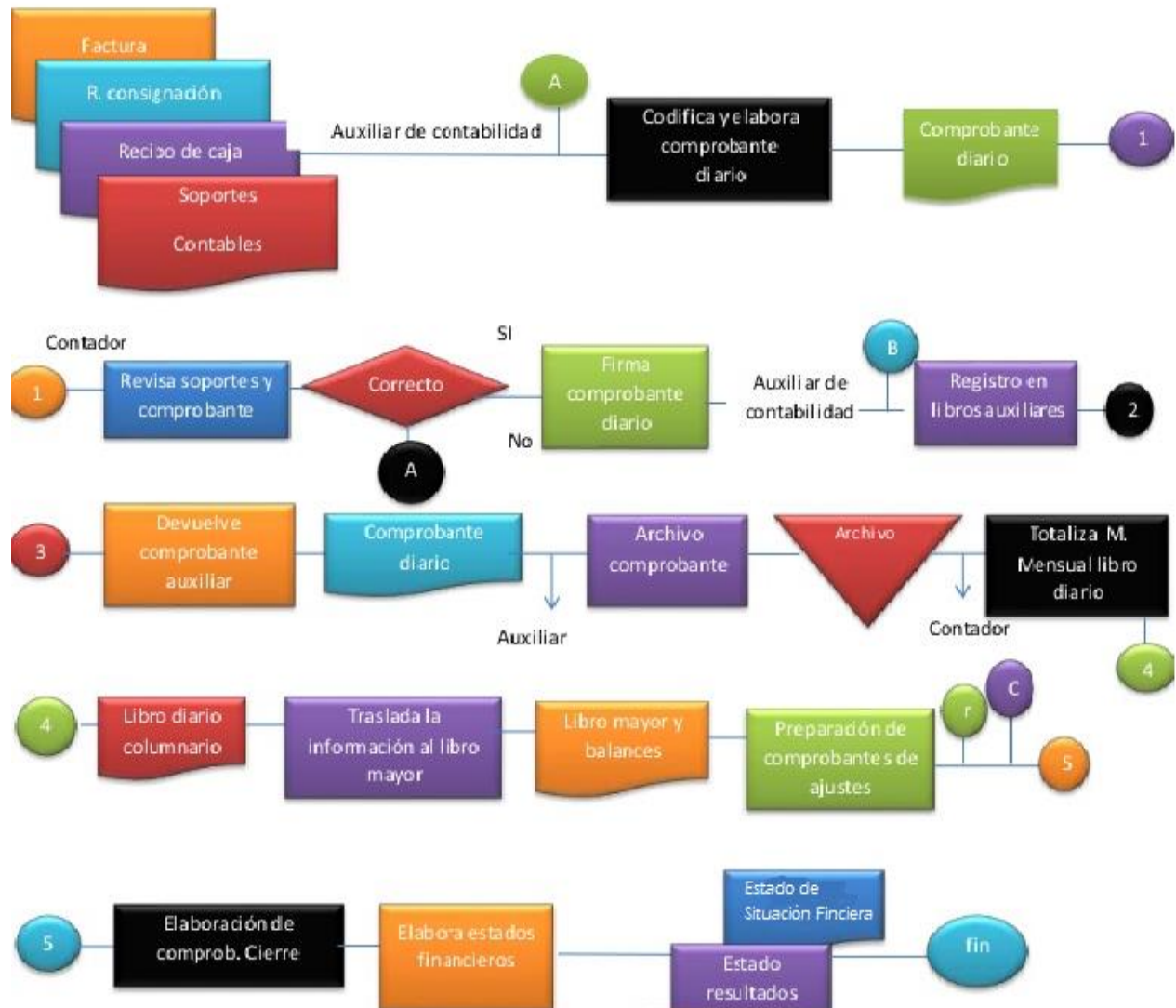
Actividades	Tasas	Base imponible
Salarios	1.5%	Salario-Deducciones
Venta de bienes y servicios con tarjetas de crédito/débito		-Valor de venta o servicio -Supermercados o gasolineras: margen de comercialización.
Compra de bienes y servicios en general o persona jurídica	2%	
Trabajos de construcción		Mayor o igual a C\$1,000.00
Arrendamientos(cuando es renta de actividad económica)		
Bienes agropecuarios no transados en bolsa	3%	-Ganado exportación y destace: valor promedio -Comercialización ganado: valor pactado -Bienes agropecuarios: valor total
Bienes agropecuarios transados en bolsa que excedan los C\$40 millones: -Arroz y leche cruda -Bienes agrícolas primarios -Demás bienes agropecuarios	1% 1.5% 2%	Valor total
Comercialización de madera	5%	Precio de metro cúbico de madera en rollo
Servicios profesionales (persona natural)	10%	Valor pactado
Importadores no inscritos o declaración errónea		Monto mayor a U\$2,000.00
Comercio irregular de exportadores		Monto mayor a U\$500.00
Montos generados en otras actividades no indicadas		Monto pagado que figure en comprobante
Venta de bienes que deben inscribirse en oficina pública, según valoración catastral.	1%	C\$0.01 a 50,000
	2%	C\$50,000.01 a 100,000
	3%	C\$10,000.01 a 200,000
	4%	C\$200,000.01 a más

\*Tabla N°04: Tarifa del impuesto de cuota fija

Estratos	Ingresos Mensuales Córdobas		Tarifa Mensual Rangos
	Desde C\$	Hasta C\$	Córdobas C\$
1	0.01	10,000.00	Exento
2	10,000.01	20,000.00	200.00 - 500.00
3	20,000.01	40,000.00	550.00 - 1,190.00
4	40,000.01	60,000.00	1,200.00 - 2,100.00
5	60,000.01	80,000.00	2,400.00 - 3,600.00
6	80,000.01	100,000.00	4,000.00 - 5,500.00

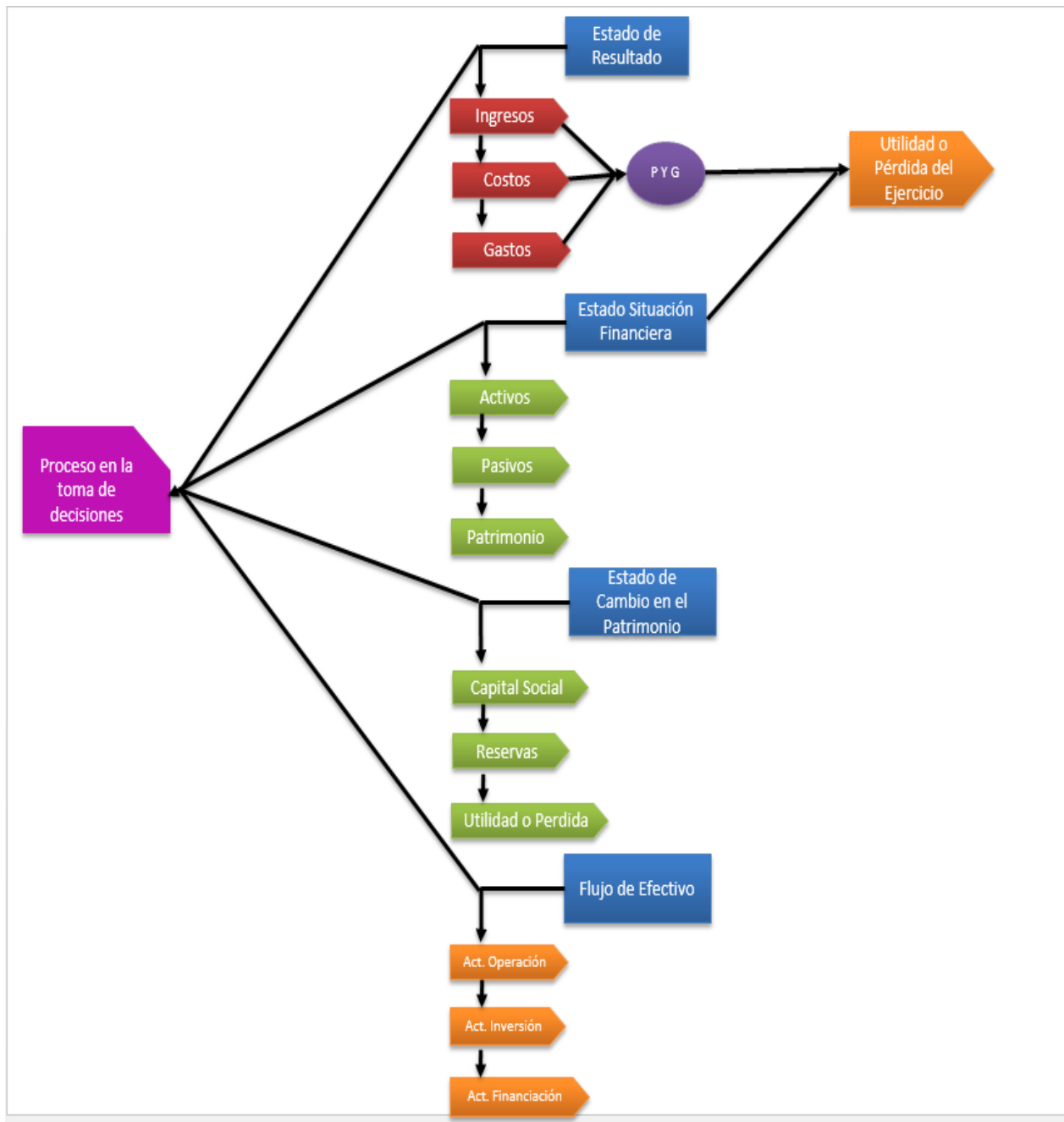
**Flujograma N° 1: FUENTE PROPIA**

**FLUJOGRAMA CIERRE CONTABLE MENSUAL**



## Flujograma N° 2: FUENTE PROPIA

### FLUJOGRAMA ESTADOS FINANCIEROS





Seminario de Graduación

Distribuidora Maryte, S.A



Distribuidora Maryte S.A  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
 (Cifras Expresadas en Córdobas CS)

<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>1.539.900,00</b>	<b>PASIVOS CORRIENTES</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	890.000,00		ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR P.
CAJA GENERAL	60.000,00		PROVEEDORES EXTRANJEROS
BANCOS MONEDA NACIONAL	830.000,00		PROVEEDORES NACIONALES
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COI	400.000,00		RETENCIONES POR PAGAR
CLIENTES	400.000,00		PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR
INVENTARIOS	249.900,00		OBLIGACIONES PATRONALES
PRODUCTOS TERMINADOS	249.900,00		SERVICIOS BASICOS
	-		OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
	-		NOMINA POR PAGAR
	-		VACACIONES
	-		AGUINALDO
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>1.207.634,98</b>	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	1.338.900,00		OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS L.P.
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.210.000,00		INDEMNIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	128.900,00		
DEPRECIACIONES	(131.265,02)		<b>PATRIMONIO</b>
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(108.625,02)		<b>CAPITAL SOCIAL</b>
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	(22.640,00)		CAPITAL EN ACCIONES COMUNES
			RESULTADOS DE PERIODOS ANTERIORES
			RESULTADOS DEL PERIODO
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>2.747.534,98</b>	<b>TOTAL ACTIVOS</b>
			2.747.534,98

Elaborado:

Revisado:

Autorizado:



**Distribuidora Maryte S.A**  
**Balanza de Comprobacion**

Codigo	Descripcion de la cuenta	Saldo	Movimientos		saldo
			AL 31/12/2012	Debe	
	<b>ACTIVOS</b>				
	<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
1-1-01-01-000	CAJA GENERAL	60,000.00	88,200.00	61,200.00	87,000.00
1-1-01-03-000	BANCOS MONEDA NACIONAL	830,000.00	10575,395.04	8687,204.38	2718,190.66
1-1-02-01-000	CLIENTES	400,000.00	7899,718.00	6681,569.00	1618,149.00
1-1-02-01-001	Muebles Mara	120,000.00			
1-1-02-01-002	Variedades Tifany	225,000.00			
1-1-02-01-003	El Hogar de don Jose	55,000.00			
1-1-03-01-000	INVENTARIOS	249,900.00	7093,800.00	6427,500.00	916,200.00
1-1-04-00-000	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	-	1292,941.10	995,081.75	297,859.35
	<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS</b>				
1-2-02-03-000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1210,000.00	-	-	1210,000.00
1-2-02-05-000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	128,900.00	-	-	128,900.00
	<b>DEPRECIACIONES</b>				
3-2-03-00-000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(108,625.02)	-	217,250.04	(325,875.06)
3-2-04-00-000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	(22,640.00)	-	45,279.96	(67,919.96)
3-1-01-00-000	CUENTAS INCOBRABLES	-	-	367,166.72	(367,166.72)
	<b>PASIVOS</b>				
	<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
2-1-01-02-000	PROVEEDORES NACIONALES	220,000.00	6334,780.00	8157,870.00	2043,090.00
	Maderas Masatepe	82,500.00			
	Coseinsa	110,000.00			
	Envasa	27,500.00			
2-1-01-03-000	RETENCIONES POR PAGAR	-	189,931.40	225,629.91	35,698.51
2-1-02-00-000	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	-	1407,504.98	1568,775.00	161,270.02
2-1-03-00-000	PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR	-	210,880.00	246,680.00	35,800.00
2-1-04-00-000	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	-	1212,334.88	1274,378.78	62,043.90
	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>				
2-2-02-00-000	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS L.P.	-	-	90,963.60	90,963.60
	<b>PATRIMONIO</b>				
	<b>CAPITAL SOCIAL</b>				
4-1-01-00-000	CAPITAL EN ACCIONES COMUNES	500,000.00	-	-	500,000.00
4-2-01-00-000	RESULTADOS DE PERIODOS ANTERIORES	2027,534.98	-	-	2027,534.98
4-2-02-00-000	RESULTADO DEL PERIODO	-	-	1258,936.26	1258,936.26
	<b>VENTAS</b>				
5-1-01-00-000	VENTAS DE BIENES	-	-	10458,500.00	10458,500.00
6-1-01-00-000	COSTO DE VENTA DE BIENES	-	6427,500.00	-	(6427,500.00)
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>				
7-1-01-00-000	GASTOS DEL PERSONAL	-	784,746.00	-	(784,746.00)
7-1-02-00-000	SERVICIOS BASICOS	-	48,235.07	1,288.70	(46,946.37)
7-1-04-00-000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	4,370.62	-	(4,370.62)
7-1-06-00-000	DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	-	68,418.00	-	(68,418.00)
7-1-08-05-000	IMPUESTOS MUNICIPAL SOBRE INGRESOS	-	93,036.60	-	(93,036.60)
7-1-19-00-000	ARRENDAMIENTOS	-	71,988.36	-	(71,988.36)
7-1-20-00-000	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	-	26,153.85	-	(26,153.85)
	<b>GASTOS DE VENTAS</b>				
7-2-01-00-000	GASTOS DEL PERSONAL	-	861,624.80	-	(861,624.80)
7-2-02-00-000	SERVICIOS BASICOS	-	72,352.64	1,933.04	(70,419.60)
7-2-03-00-000	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	-	11,860.00	-	(11,860.00)
7-2-04-00-000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	9,140.00	-	(9,140.00)
7-2-06-00-000	DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	-	194,112.00	-	(194,112.00)
7-2-07-01-000	CUENTAS INCOBRABLES	-	367,166.72	-	(367,166.72)
7-2-09-01-000	COMBUSTIBLE	-	14,900.00	-	(14,900.00)
7-2-19-00-000	ARRENDAMIENTOS	-	107,994.02	-	(107,994.02)
7-2-20-00-000	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	-	39,186.80	-	(39,186.80)
		5495,069.96	45508,270.88	46767,207.14	13689,610.80





Seminario de Graduación

Distribuidora Maryte, S.A



Distribuidora Maryte, S.A  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2013  
(Cifras Expresadas en Córdobas CS)

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES	5.580.089,01	PASIVOS CORRIENTES	2.337.902,43
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.747.880,66	ACREDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.078.788,51
CAJA GENERAL	87.000,00	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	2.660.880,66	PROVEEDORES NACIONALES	2.043.090,00
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.618.149,00	RETENCIONES POR PAGAR	35.698,51
CLIENTES	1.618.149,00	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	161.270,02
PARTES RELACIONADAS		IMPUESTOS AL CONSUMO	161.270,02
INVENTARIOS	916.200,00	PROVISIONES Y GASTOS POR PAGAR	35.800,00
PRODUCTOS TERMINADOS	916.200,00	OBLIGACIONES PATRONALES	25.500,00
MATERIALES	-	SERVICIOS BASICOS	10.300,00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	297.859,35	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	62.043,90
IMPUESTOS AL CONSUMO	92.328,38	NOMINA POR PAGAR	-
IMPUESTOS A LA RENTA	205.530,97	VACACIONES	54.463,60
IR ANTICIPO	104.585,00	AGUINALDO	7.580,30
IR RETENCIONES DE CLIENTES	100.945,97		
ACTIVOS NO CORRIENTES	577.938,26	PASIVOS NO CORRIENTES	90.963,60
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	1.338.900,00	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS L.P.	90.963,60
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.210.000,00	INDEMNIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD	90.963,60
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	128.900,00		
DEPRECIACIONES	(760.961,74)	PATRIMONIO	3.729.161,24
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(325.875,06)	CAPITAL SOCIAL	3.729.161,24
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	(67.919,96)	CAPITAL EN ACCIONES COMUNES	500.000,00
CUENTAS INCOBRABLES	(367.166,72)	RESULTADOS DE PERIODOS ANTERIORES	2.027.534,98
		RESULTADOS DEL PERIODO	1.201.626,26
TOTAL ACTIVOS	6.158.027,27	TOTAL PASIVOS	6.158.027,27

Elaborado:

Revisado:

Autorizado:





**Distribuidora Maryte S.A**  
**ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(Cifras Expresadas en Córdobas C\$ )**

<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>10.458.500,00</b>
VENTA DE BIENES	<b>10.458.500,00</b>	
MUEBLES PARA EL HOGAR	10.458.500,00	
<b>COSTO DE VENTAS</b>		<b>6.427.500,00</b>
MUEBLES PARA EL HOGAR	<b>6.427.500,00</b>	
DIST. MARYTE	6.427.500,00	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>4.031.000,00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
OTROS INGRESOS	<b>25.600,00</b>	<b>4.056.600,00</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		<b>1.107.759,80</b>
GASTOS DEL PERSONAL	<b>784.746,00</b>	
SERVICIOS BASICOS	<b>46.946,37</b>	
MATERIALES Y SUMINISTROS	<b>4.370,62</b>	
DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	<b>68.418,00</b>	
IMPUESTOS MUNICIPAL SOBRE INGRESOS	<b>93.036,60</b>	
GASTOS DE REPRESENTACION	<b>12.100,00</b>	
ARRENDAMIENTOS	<b>71.988,36</b>	
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	<b>26.153,85</b>	
<b>GASTOS DE VENTAS</b>		<b>1.747.213,94</b>
GASTOS DEL PERSONAL	<b>861.624,80</b>	
SERVICIOS BASICOS	<b>70.419,60</b>	
REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	<b>11.860,00</b>	
MATERIALES Y SUMINISTROS	<b>9.140,00</b>	
DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS	<b>194.112,00</b>	
CUENTAS INCOBRABLES	367.166,72	
IBI IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	8.000,00	
COMBUSTIBLE	<b>62.900,00</b>	
ARRENDAMIENTOS	<b>107.994,02</b>	
EDIFICIOS	107.994,02	
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	<b>39.186,80</b>	
VIGILANCIA FISICA	39.186,80	
OTROS GASTOS	<b>14.810,00</b>	
<b>RESULTADOS DE OPERACIÓN</b>		<b>1.201.626,26</b>
<b>IR</b>		<b>360.487,88</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>841.138,38</b>



**Tabla #18: Fuente Propia**

**Detalle de Gasto no Deducible por sobreestimación de cuentas incobrables**

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31/12/13</b>	<b>Estimación 2% anual sobre saldo</b>
<b>Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>1.618.149,00</b>	<b>32.362,98</b>
<b>Estimación de Cuentas Incobrables</b>	<b>367.166,62</b>	<b>367.166,62</b>
<b>Diferencia</b>		<b>(334.803,64)</b>